TOMO XLV — Montevideo, Jueves 28 de Diciembre de 1916 — Núm. 3292

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1916.

1—Se manda contestar el mensaje de la Alta Corte de Justicia por el que solicita la remisión de los expedientes iniciados con motivo de denuncias del doctor Carlos M. Uriarte.

2—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

3—Se autoriza á la Junta Electoral de Flores para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de diez pesos ($ 10.00) para gastos de limpieza, reparto de notas, etc.

4—Se nombra cochero diurno para el Jefe Político de Montevideo á Vicente Troncoso.

5—Se autoriza á la Junta Electoral de San José para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de treinta pesos (pesos 30.00) para remunerar los servicios de dos auxiliares.

6—Se autoriza á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para adquirir dentro de la suma de sesenta pesos ($ 60.00) una prensa de copiar y un lavatorio.

7—Se nombra comisario de la 2.a sección rural de Salto al de la 3.a José P. Maurente, para subrogar á éste al subcomisario de la misma Felipe Borges y para sustituir á éste á Natalio Bon.

8—Se autoriza á la Jefatura de Montevideo para instalar en la plaza Trouville un quiosco para alojamiento de caballos al servicio del personal encargado del mantenimiento del orden en aquel paraje.

9—Se autoriza á la Jefatura de Canelones para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de diez pesos ($ 10.00) para pago del alquiler que devengue la propiedad de don Antonio Anidape sita en la Rambla.

10—Se aprueba la resolución del Consejo Directivo de la Asistencia Pública Nacional por la cual se vota un crédito de seiscientos setenta y cinco pesos sesenta y seis centésimo ($ 675.66), destinado á la adquisición de una ambulancia de tracción á sangre.

11—Se autoriza á la Junta Electoral de Montevideo para mandar imprimir una cantidad prudencial de folletos conteniendo instrucciones y formularios para las Comisiones Receptoras de Votos.

12—Se nombra para desempeñar el cargo de médico de radio del Servicio Permanente al doctor Arturo C. Moratorio durante el tiempo de licencia concedida al titular doctor Ubaldo Dovitis.

13—Se acepta la renuncia presentada por el señor A. Moner Ruiz del cargo de practicante interno del Hospital Maciel.

14—Se autoriza á la Intendencia de la Casa de Gobierno para adquirir seis banderas nacionales al precio de cinco pesos ($ 5.00) cada una.

15—Se concede al Consejo Nacional de Higiene la autorización que solicita para disponer de la suma de ochenta pesos ($ 80.00) en la adquisición de frutas, dulces, etc. para las asiladas en el Pabellón Germán Segura, con motivo del 1.o de año.

16—Se aprueba la resolución del Consejo Directivo de la Asistencia Pública Nacional por la cual se vota un crédito de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), destinado á adquirir un automóvil "Ford" para el servicio médico permanente.

17—Se aprueba la resolución del Consejo Directivo de la Asistencia Pública Nacional por la cual se vota la suma de setecientos setenta y nueve pesos seis centésimos ($ 779.06) con el fin de proveer al hospital de Colonia de artículos de lencería.

18—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Montevideo para invertir mensualmente la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) para atender servicios en el Casino del Parque Hotel.

19—Se autoriza á la Jefatura de Artigas para incluir en sus presupuestos mensuales la diferencia de sueldo entre las situaciones de "Reemplazo" y "Cuartel" del teniente coronel Antonio Martínez.

20—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ciento treinta pesos ($ 130.00) para remunerar los servicios extraordinarios de Félix Boix, auxiliar Oscar Picasso y conserje Rodolfo Bottaro.

21—Se autoriza á la Junta Electoral de Canelones para efectuar los gastos que requiera la impresión de los formularios de actas, etc.

22—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por cien pesos ($ 100.00), importe de la adquisición de forraje.

23—Se prorroga hasta el mes de Enero entrante la autorización concedida á la Junta Electoral de Río Negro para invertir mensualmente la suma de treinta pesos ($ 30.00), destinada á remunerar los servicios de un auxiliar.

24—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por ochenta pesos ($ 80.00), importe de la adquisición de forraje.

25—Se autoriza á la Jefatura de Artigas para efectuar el transporte desde la Estación Las Piedras de un vagón cargado de pedregullo.

26—Se libra orden de pago á favor de Antonio Mérola por ciento noventa pesos ($ 190.00), importe de la provisión de trajes para el personal de la Intendencia de la Casa de Gobierno.

27—Se dispone que el Arsenal de Guerra provea á la Jefatura de Montevideo de 200 casaquillas de brin para el personal del Cuerpo de Bomberos.

28—Se libra orden de pago á favor de Pascual Mérola por ciento cincuenta y ocho pesos ($ 158.00), importe de la provisión de trajes para el personal de porteros de este Ministerio.

29—Se autoriza á la Junta Electoral de Montevideo para utilizar los servicios de los copistas necesarios para la confección de las cuadernetas de votación.

30—Se autoriza á la Jefatura de Montevideo para contratar con los señores Mariano Chaves y Cía., en la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), la venta del estiércol de los locales policiales.

31—Se dispone que el Arsenal de Guerra provea á la Fiscalía de Policías de 15 puntos de mira y 5 alzas para carabinas, piezas destinadas á la reparación de armas de la Jefatura de Treinta y Tres.

32—Se nombra comisario de salubridad de Sarandí del Yi (Durazno) al señor Pedro J. Sambucetti, por renuncia que presentó don Justo R. Artigas.

33-34—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por trescientos pesos ($ 300.00) para atender los gastos extraordinarios que demande el actual período eleccionario.

35—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos diez centésimos ($ 10.10) para pagar los gastos de locomoción del entramte mes del electricista de la Casa de Gobierno Pedro Regueiro (hijo).

36—Se libra orden de pago á favor de don Dermidio De-María por cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

37—Se libra orden de pago á favor de don Nicolás Simone por trece pesos diez centésimos ($ 13.10), importe de trabajos de carpintería efectuados en la Secretaría de este Ministerio.

38—Se autoriza á la Junta Electoral de Montevideo para utilizar los servicios del señor César Baragiola en reemplazo de don Alberto Brandtz.

39—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de la adquisición de forraje.

40—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por mil trescientos pesos ($ 1.300.00) para gastos extraordinarios del corriente mes.

41—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por tres mil sesenta y tres pesos sesenta y cinco centésimos ($ 3.063.65), importe de las raciones suministradas á los pobres de la Capital.

42—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por mil cincuenta y cuatro pesos cincuenta y dos centésimos ($ 1.054.52), excedente de la asignación presupuestada invertida en la alimentación del personal.

43—Decreto reglamentando la ley de 13 del corriente sobre contribución del Estado á las Fiestas de Verano y Carnaval.

44—Se libra orden de pago á favor de los señores Ponseti Hnos. por la suma de doscientos ocho pesos ($ 208.00), importe de la colocación de nueve toldos en la parte de la Casa de Gobierno ocupada por la Presidencia.

45—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por seis pesos veinticinco centésimos ($ 6.25), gastos de conducción de dos personas á la Capital.

46—Decreto convocando á elecciones de representantes para la XXVI Legislatura, de Juntas Económico-Administrativas y de Juntas Electorales.

47—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por seis pesos treinta y ocho centésimos ($ 6.38), gastos de conducción de un procesado á la Capital.

48—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Maldonado para invertir el superávit correspondiente al ejercicio 1915 y 1916.

49—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por cuatro pesos ($ 4.00.00), gastos de conducción de un encausado á la Capital.

50—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por tres mil ochocientos setenta y cuatro pesos ($ 3.874.00), importe de la adquisición de 276 animales yeguarizos.

51—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por sesenta y dos pesos ($ 62.00), importe de la adquisición de un caballo y una yegua.

52—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por ocho pesos ($ 8.00), importe de la adquisición de dos tomos 43 y 44.

53—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por mil quinientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 1.545.54), excedente de la asignación presupuestada invertida en la compra de forraje.

54—Se manda liquidar á favor de la Junta Electoral de Colonia la suma de sesenta pesos con treinta y seis centésimos ($ 60.36) que se adeuda al señor José Golser por varios suministros.

55—Se expide cédula de jubilación á favor del ex-empleado de la División de Limpieza don Valerio Batallán.

56-80—Se expide carta de ciudadanía á favor de José Garrido, Aquiles Rossi, José Crocco, José Fernández, Jalil Feres, Leonardo Nuchella, Adelmo Greziosi, Catello Marrapodi, Matías Matos, Manuel Méndez, Manuel Rodríguez, José Silva, Antonio Negretti, Eliseo Rodríguez Gómez, Nicolás Cartese, Guillermo Rivas, Ricardo González, Manuel Pena Redondo, Marcelino Lago, Joaquín Paz, Manuel Fernández Alvariño, Vicente Romano, Antonio Servente y Pedro Martínez.

81—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 5.50), reintegro de lo abonado al sargento de Maldonado José R. Rodríguez por gastos de conducción de dos enfermos á la Capital.

82—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos con ochenta centésimos (pesos 6.80), reintegro de lo abonado al subcomisario de Durazno Carlos D. Froncham por gastos de conducción de un encausado á la Capital.

83—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos con veinte centésimos ($ 5.20), reintegro de lo abonado al sargento de la policía de Rivera Gregorio Díaz por gastos de conducción de dos personas á la Capital.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1916.

1—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contar del 12 de Octubre próximo pasado, del trozo de la carretera de Pando á Mosquitos, comprendido entre los kilómetros 24-325 y 24-850, construído por los señores Monteverde y Fabini.

2—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres relativa á los vehículos que utilizan los agricultores para el servicio de sus establecimientos, declarando que pueden ser transportados en ellos no solamente los productos procedentes de la agricultura sino también los correspondientes á las pequeñas industrias de ellas derivados.

3—Se concede tres meses de licencia por enfermedad al empleado de la Dirección de Saneamiento señor Roberto Sabbia.

4—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contar del 1.o de Septiembre próximo pasado, del trozo de la carretera de Pando á Mosquitos, comprendido entre los kilómetros 23-770 y 24-325.

5—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para contratar por el término de un año por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) mensuales los servicios del señor Gustavo Edlund para atender al montaje, reparaciones y conservación de las boyas luminosas.

6—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para adquirir por la suma de trescientos doce pesos cincuenta centésimos ($ 312.50) la piedra, pedregullo, adoquines, etc., sobrante de las obras del puente sobre el paso de Tranqueras del río Tacuarembó Grande que ofrecen en venta los señores Monteverde y Fabini.

7—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de ochocientos noventa y nueve pesos treinta y seis centésimos ($ 899.36), importe de las cuentas de los señores Lanza y Cía., Ernesto Quincke, Martín Mojana y Cía. y otros por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

8—Se libra orden de pago por la suma de trescientos ochenta y cuatro pesos noventa y un centésimos ($ 384.91), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Octubre próximo pasado á la Usina de Gas A. G. A. y á la grúa "H 1" y vapor "C 6", que se utilizan en el servicio de valizamiento.

9—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

10—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á la Administración del "Diario Oficial" la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de su cuenta por publicación del aviso llamando á licitación para la provisión de materiales destinados al consumo del Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias.

11—Se libra orden de pago por la suma de ciento noventa y dos pesos ochenta y dos centésimos ($ 192.82), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Octubre próximo pasado á la draga "A 6", chatas "F 3" y "F 4" y vapor "D. 3" que trabajan en el dragado de Almirón.

12—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

13—Se libra orden de pago por la suma de ciento veintiún pesos noventa y cinco centésimos ($ 121.95), importe de las cuentas de los señores Luis Bonesatti, Santiago Maupe y otros por materiales suministrados, etc., y de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Noviembre próximo pasado en las obras de mejoramiento del bajo río Negro.

14—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

15—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de cuatrocientos sesenta y seis pesos veintitrés centésimos ($ 466.23), importe de las cuentas del Ferrocarril Midland del Uruguay, Ferrocarril Central y del señor David Risso por flete de materiales remitidos por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Noviembre próximo pasado.

16—Se libra orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00), destinada á abonar el alquiler por Noviembre próximo pasado del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles.

17—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

18—Se libra orden de pago por la suma de mil veintiocho pesos treinta y nueve centésimos ($ 1.028.39), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Septiembre próximo pasado á la Usina de Gas A. G. A., grúas "H 1" y "H a" y vapor "C 6", que se utilizan en el servicio de valizamiento.

19—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

20—Se libra orden de pago por la suma de mil ciento cincuenta y un pesos veintiocho centésimos ($ 1.151.28), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Septiembre próximo pasado al vapor "C 3" y draga "A 7", que trabajan en el dragado del puerto de La Paloma.

21—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

22—Se libra orden de pago por la suma de tres pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 3.48), importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada en Noviembre próximo pasado á la Sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo.

23—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

24—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos treinta y dos centésimos ($ 3.438.32), importe de las planillas de jornales devengdaos por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Octubre y todo Noviembre próximo pasado en las embarcaciones del tren de dragado del puerto de Montevideo:

25—Se libra orden de pago por la suma de doscientos ochenta y ocho pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 288.58), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Septiembre próximo pasado al vapor "D 11", chatas "F 3" y "F 4", vapor "D 3" y draga "A 6", que trabajan en el dragado de Almirón.

26—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

27—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y ocho pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 48.64), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Octubre próximo pasado á la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía para el Servicio de Navegación de los ríos Negro y Cebollatí.

28—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

29—Se libra orden de pago por la suma de ciento trece pesos con treinta centésimos ($ 113.30), destinada á abonar las cuentas pendientes por andamiajes, herramientas, etc., adquiridos para las obras ejecutadas en el Semillero Nacional de la Estanzuela.

30—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

31—Se libra orden de pago por la suma de ciento setenta y nueve pesos con

setenta centésimos ($ 179.70), importe de las cuentas de los señores Cassarino Hnos., por materiales suministrados en Julio, Agosto y Septiembre próximo pasados para la pintura de las vigas destinadas al Palacio de Gobierno.

32—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

33—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de treinta y nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 39.50), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros apuntadores de las embarcaciones del tren de dragado del puerto de Montevideo durante la segunda quincena de Noviembre próximo pasado.

34—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de noventa y cuatro pesos con ochenta centésimos ($ 94.80), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron en los establecimientos en La Teja en Noviembre próximo pasado.

35—Se dispone que la Dirección de Vialidad abone en la de Contabilidad y Tesorería, para ser acreditada al rubro "Gasto de carbón, herramientas, etc.", la suma de trescientos un pesos con cincuenta centésimos ($ 301.50), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado en Noviembre próximo pasado para la conservación de la carretera á Florida, La Paz y Las Piedras.

36—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso ofreciendo en venta una partida de tirantes y vigas de hierro de los que se destinaban á la construcción del Palacio de Gobierno.

37—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

38—Se libra orden de pago por la suma de ciento veintidós pesos con treinta y un centésimos ($ 122.31), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo por energía suministrada en Septiembre próximo pasado á los Talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

39—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

40—Orden de pago por la suma de trescientos veinticinco pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 325.74), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Octubre próximo pasado al vapor "C 3", chatas "F 1" y "F 2" y draga "A 7", que trabajan en el dragado del puerto de La Paloma.

41—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

42—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de dos pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 2.45), importe de la cuenta de la Administración del Puerto de Montevideo por agua suministrada al vapor "C 4" que se utiliza en las obras de dragado del puerto.

43—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á los señores Nocetti, Ratti y Crosta la suma de tres mil novecientos treinta y siete pesos once centésimos ($ 3.937.11), importe de su cuenta por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

44—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de setecientos cincuenta pesos ($ 750.00), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado en Octubre próximo pasado á la grúa "H 1" y vapor "C 6", del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.o de Diciembre de 1910 al rubro "Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc.".

45—Se dispone que la Comisión Financiera vierta en la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para ser acreditada al rubro "Gastos de carbón, herramientas, etc.", la suma de siete pesos ochenta y seis centésimos ($ 7.86), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por nafta suministrada en Noviembre próximo pasado al equipo número 1 de sondajes y perforaciones en la bahía.

46—Se dispone que la Dirección de Vialidad abone en la de Contabilidad y Tesorería, para ser acreditada al rubro "Gastos de carbón, herramientas, etc.", la suma de mil seiscientos ochenta y ocho pesos trece centésimos ($ 1.688.13), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado para la conservación de puentes y carreteras.

47—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone la suma de tres mil ciento diez y ocho pesos diez y ocho centésimos ($ 3.108.18), importe de las cuentas de los señores Juan Pons, Metzen, Vicenti y Cía., Airaldi y Storace y otros, por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

48—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por la Sociedad Comercial de Montevideo para 1.000 barricas tierra romana "portland", dos cajones de repuestos para motores Diesell, etc. (Solicitud número 153).

49—Se autoriza provisoria y condicionalmente á la Compañía de Aguas Corrientes para introducir libre de derechos de Aduana diversas partidas de materiales de aplicación en las obras y para la explotación de ese servicio.

50—Resolución acordando al ingeniero don F. Echániz la diferencia entre el sueldo que disfrutaba como ayudante de la Comisión de puentes y carreteras número 2, y el de jefe de la misma Comisión que desempeñó con motivo de la licencia acordada al titular.

51—Se dispone que la Comisión Financiera de las obras del Puerto de Montevideo abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de ocho mil doscientos un pesos treinta y tres centésimos ($ 8.201.33), destinada á pagar los presupuestos de las embarcaciones del tren de dragado de dicho puerto.

52—Se resuelve librar orden de pago por la suma de noventa pesos veinte centésimos ($ 90.20), destinada á abonar la Contribución Inmobiliaria correspondiente á los terrenos donados por la sucesión de don Doroteo García para la formación del Parque Nacional de Carrasco.

53—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

54—Se dispone que el sobrestante del astillero de la Empresa C. H. Walter y Cía; don Almanzor Hernández, pase á depender del Ministerio de Industrias.

55—Orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), que será distribuída como aguinaldo de fin de año entre el conserje, porteros y telefonistas del Ministerio de Obras Públicas.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería los comprobantes de gastos habidos en el Servicio de Autobus durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y los días de Diciembre en curso.

—Se pasa á la misma Dirección, para su conocimiento, una nota del Servicio de Autobus comunicando que ha recibido de la Imprenta Nacional la cantidad de cien mil boletos de tres centésimos.

—Se pasan á la Dirección de Saneamiento las notas del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando certificados de inspección de los señores Robert W. Hunt y las cuentas de los mismos por los materiales que utilizará la Ulen Contracting Co.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta de la Empresa del Ferrocarril Central por fletes de materiales remitidos con destino al Semillero Nacional de la Estanzuela.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el escrito del señor Juan Maturel solicitando devolución de la garantía que depositó cuando presentó su propuesta para las obras del edificio de la Comisión Auxiliar de Santa Isabel.

—Se concede licencia por el término de veinte días al Oficial 1.o de la Dirección de Ferrocarriles don Máximo Freire.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura se pasa al Ministerio de Hacienda el expediente y proyecto relativos á las reparaciones á practicarse en el edificio que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta de la Empresa del Ferrocarril Central por fletes de materiales remitidos para la obra Escuela de 2.o grado número 1, de Melo.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Comisión Municipal de Fiestas — Solicita que la banda lisa del batallón 5.o de Infantería concurra el 31 del corriente á las 23 y 30 á la Plaza Independencia, á fin de tocar á las 24 horas una diana saludando la entrada del año nuevo. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que se acceda á lo solicitado y avísese.

2—Escuela de Esgrima y Gimnasia — Propone se destinen los días 28 y 29 del corriente para los exámenes de dicha Escuela. — Autorizado. — Se designa para formar parte de la Comisión Examinadora: al coronel José Nicolao, teniente coronel Julio Núñez Brian, mayores Félix Echepare y Carlos Dufrechou y teniente Juan M. Boiso Lanza.

3—Eduardo Cooper é hijo — Permiso para remitir á la Estación Mosquitos cuatro cajones de dinamita. — Concedido.

4—León Morné y Cía. — Permiso para remitir á Piriápolis 10 cajones pólvora de cantera. — Concedido.

5—Comandancia de Marina — Pedido de materiales para arreglo del piso de la cuadra de la marinería. — Pase á la Intendencia del Ejército para que provea.

6—Intendencia del Ejército y la Armada — Comunica que el precio de cada bolsa de aseo es de $ 0.50. — Vuelva para que provea á la Jefatura de la Capital las que solicitó — Avísese.

7—Dirección de la Armada — Solicita se le provea á sus dependencias para el personal de marinería del armamento portátil y correaje que expresa. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que el Arsenal de Guerra construya los correajes y proveedoras que se solicitan.

8—Campo Militar de Cerrillos — Comunica la muerte de un padrillo. — Pase á la Intendencia del Ejército.

9—Junta Electoral de Montevideo—Solicita que se impartan órdenes para que los jefes de dependencias á quienes le solicite

local en sus oficinas para instalar Comisiones Receptoras de Votos lo pongan á disposición de la Junta. — Háganse las comunicaciones en el sentido que se solicita, acúsese recibo y archívese.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO FRANCISCO VERA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN «24 DE ABRIL» DE INFANTERÍA N.º 3, POR EL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Diciembre 26 de 1916.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Francisco Vera, del Batallón «24 de Abril» de Infantería número 3, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Juan José Debali del delito de deserción, por lo que, á mérito de las disposiciones legales que invoca, solicita se le aplique la pena de nueve meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al Ejército, firmando un empeño como voluntario por el término de un año, el día 12 de Julio del año en curso (fojas 24);

Que el 2 de Septiembre salió franco, con licencia ordinaria, del cuartel que ocupa su unidad en la ciudad del Salto, y no se presentó más á él, siendo dado de baja, por haber consumado la deserción, el día 7 del mismo (declaración del acusado á fojas 5 vuelta y resultancias de autos);

Que el 10 del mismo mes fué aprehendido por el sargento 1.o de su cuerpo Matías Silveira, y restituído á su cuartel (fojas 1, 5 vuelta, 11, 12 vuelta y otras);

Considerando: Que la acción cometida por el encausado constituye el delito de deserción previsto por el artículo 945, penado por el 946, de acuerdo con la regla que da el 813, todos del Código Militar, teniendo en su favor la atenuante número 19 del artículo 752 de la misma ley;

Que la circunstancia de haberse celebrado el contrato de empeño que luce á fojas 24, por el término de un año, no es una causal que apareje nulidad en la obligación contraída, como lo alega la defensa;

Que la atenuante número 8 del artículo 752 de la misma ley militar, que también gestiona la defensa, no corresponde, por cuanto el recaudo de fojas 26 vuelta demuestra que se trata de un sujeto aplicado, con capacidad é instrucción; además, se constata en autos, y lo declara el mismo reo, que se le han leído las leyes penales en su compañía;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de «nueve» meses de prisión, que cumplirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — José Visillac. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Lluvia en las últimas 24 horas; observaciones de las 7 horas del 28 de Diciembre de 1916:

Indicaciones generales — En las últimas 24 horas fué favorecida con alguna lluvia, que donde fué más copiosa no pasó de milímetros 11 (Maldonado), la zona Sureste de la República (Rocha, Maldonado y parte de Minas). De los demás Departamentos no hay comunicaciones de lluvia.

Departamento de Maldonado — Ciudad, 5 milímetros en 3 horas; 3.a sección, 2 milímetros en 1 hora; 6.a sección, 6 milímetros en 2 horas; 7.a sección, 11 milímetros en 3 horas; 9.a sección, 2 milímetros. Demás, nada.

Departamento de Minas — 2.a sección, 2 milímetros en 5 horas; 8.a sección, 2 milímetros. Demás, nada.

Departamento de Rocha — Ciudad, 9 milímetros en 2 horas; 2.a sección, 2 milímetros en 2 horas; 4.a sección, 3 milímetros en 1 hora. Demás, nada.

Sin comunicaciones de Flores.

Luis Morandi,
Director.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 27 de Diciembre de 1916

La presión atmosférica sube lentamente. La temperatura se mantiene baja en todo el país. Las máximas de 20 á 22 grados y las mínimas de 11 á 14 han sido generales. Dominan vientos suaves del Oeste al Sur, con velocidades horarias de 15 á 20 kilómetros en el río de la Plata hasta la desembocadura, algo más intensas en la costa del Atlántico y débiles, del Oeste, en la República. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 1.606 kilómetros. La nebulosidad disminuye. En Montevideo han caído garúas. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 758.00.
Temperatura: Normal 18°40, á la intemperie 24°60; máxima 18°40, á la intemperie (sol) 24°60; mínima 14°00, á la intemperie 12°90.
Viento: O. S. O., 15 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 104 kilómetros á las 23 y 15.
Tensión del vapor de agua: 11.15. Humedad relativa: 71.50.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 1.40 sobre cero.
Salsedumbre, gramos por litro: 7.58.
Temperatura: 19°10.
Estado del mar: ligeramente agitado.
—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 28 de Diciembre de 1916

Juan Abal, Guido Briata, José Ordeig, José Rabelino, Juan Ghioldi, Enrique F. Colombo, Manuel Otermin, Vicente Carrara, Juan Francisco Vidaut, Rogelio Hargoyen, José De León, Algorta y Guerra, S. A. Fernández, Lorenzo Mautossi, Antonio Schenone, Lorenzo Boscetti.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 27 de 1916.

Deuda Consolidada en Londres . . 63 875

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
3.290	al contado	62 80
3.290	para el 28 de Diciembre	62 70
	Títulos Hipotecarios serie M	
5.000	para el 28 de Diciembre	92 90
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.000	al contado	91 40
3.000	ídem ídem	91 50
	Títulos Hipotecarios serie Q	
25.000	para fin de mes . . .	91 50
2.000	para el 28 de Diciembre	91 60
2 000	ídem ídem	91 50
2 000	ídem ídem	91 50
1.000	ídem ídem	91 50
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.000	al contado	91 60
	Títulos Hipotecarios serie R	
2 100	para el 28 de Diciembre	91 50

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 28 de Diciembre	62 80
14.100	para el 29 de Diciembre	62 80
2.350	al contado	62 80
1.410	para el 28 de Diciembre	62 70
4 700	para fin de Enero . .	63 —
9.400	ídem ídem	63 —
4.700	para el 28 de Diciembre	62 80
	Deuda Interior 1915	
5.000	para el 28 de Diciembre	101 70
4.000	ídem ídem	101 70
5.000	ídem ídem	101 70
1.000	ídem ídem	101 70
6.000	ídem ídem	101 70
2.000	ídem ídem	101 70
3.000	ídem ídem	101 70
	Títulos Hipotecarios serie L	
5.000	para el 28 de Diciembre	94 —
2 500	ídem ídem	94 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
15.000	para el 28 de Diciembre	92 20
1.000	ídem ídem	92 20
	Títulos Hipotecarios serie K	
1 000	para el 28 de Diciembre	92 30
	Títulos Hipotecarios serie P	
3.000	para el 28 de Diciembre	91 60
10.000	para fin de Enero . .	91 50

Títulos Hipotecarios serie Q

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de Enero	90 40
3.000	para el 28 de Diciembre	91 60
5.000	para fin de mes	91 60
5.000	para el 29 de Diciembre	91 50
1.000	para el 28 de Diciembre	91 50
1 000	ídem ídem	91 50
1.000	ídem ídem	91 60
5 000	ídem ídem	91 60
3.000	ídem ídem	91 60
5.000	para fin de Enero	90 50
1.000	para el 28 de Diciembre	91 50
5.000	para fin de mes	91 50
5 000	ídem ídem	91 60

Títulos Hipotecarios serie R

1.500	para el 28 de Diciembre	91 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Fallecimientos en la República

INSCRIPCIONES DEPARTAMENTALES

Dirección General del Registro del Estado Civil.

Montevideo, Diciembre 22 de 1916.

(Número 614)

Señor Director del "Diario Oficial":

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 17 de Septiembre de 1914, remito á usted los estados conteniendo los nombres y apellidos de los fallecidos, inscriptos en el Registro del Estado Civil, en el mes de Noviembre último, acompañándose, además, algunos de meses anteriores recibidos posteriormente á las fechas en que fueron enviados en conjunto.

Saludo al señor Director atentamente.

A. Véscovi.

Artigas

1.a Sección — Noviembre — Da Silva de Souza Jerónima, Lima Antonia, Sandes María Esther, Silva Amalia, Riverós Leopoldo, Cigarán Agueda, Ferreira Ramos Amaro, Severo Almedorina, Romero Toribia, Ferreira Manuel, González Heracilda, Carpintero Eliseo, Silva de Almeida Eudoxia, Gonçalves Alda, Rodríguez Antonio, Correa Demetrio Juan, Saldaña Elisa, Ayala Leonor, Suárez Alminda, Prado Lipio, Taveira Blanca Isidra Segunda, Mansilla Inés, Oriqué Valentina, Martínez José, Lima José, Aguilar Carolina, Javier Luciana, Gómez Marcos, Alves Inés, Silveira de Martínez Josefa, Gómez Luisa, Fernández Santiago, Gómez Leopoldina, Jardín Félix Ulises, Cigarte Juan, Suárez Pedro, De los Santos Tomasa, Sosa Brígida, Meneses Erlinda, De los Santos Manuel Algemiro, Del Monte Beatriz, Giménez Emilia.

3.a Sección—Pereira Amancio, Cabral Celia.

4.a Sección — Fagúndez Justino, Meireles de Viera Celia Rosa, Baptista Vivaldino, Artaza Agustín, Falcón José.

5.a Sección—Sin movimiento.

6.a Sección—Venturín Luciano Eduardo, González Catalina, Leal Abelardo.

7.a Sección—Betancort Agueda, Abelleira José Enrique, Rodríguez Santa Anna Urbano, Da Cruz Sampayo Guillerma, López Modesto Miguel, Gómez Raimunda, Fernández Carmina, Correa Vicenta, Marteluna Ramón, Pérez Eleazar, Pacheco Juliana, Lino María.

8.a Sección—Pérez León, Gómez Diega, Silva Nélida, Rodríguez Anselma.

Canelones

1.a Sección—Noviembre—Bique Rufino, Portella Domingo, Melo Ventura, Himbera Paulina, Tagliaferro Pascual.

2.a Sección—Medina Juan, Blanco María Teresa, De la Vega Justa, Rodríguez Isidra, Cabo de Vique Angela Esperanza.

3.a Sección—Colombo Juan Carlos, Beitone Atico Leonardo, Rivera de Medina Margarita.

4.a Sección—Arbelo Pablo, Spinelli de Cópola Antonia, García José, Hernández Manuel, Albera Antonia, Volpi Elisa María, Guerrero Bernardo, Santoro Máxima, Crócano Rosa, Bide de Larralde María, Pino Rosa, Monsoni Juan Guillermo, Ramírez Etelbina, Luc Augusto A.

5.a Sección — Repetto de Duce Catalina.

6.a Sección — Rodríguez Nemesia, Alfonso Hipólita, Delgado Fabián, Mederos Paula, Berrutti Criselda, Bonilla Alejo, Blanco (hijo) Pedro, Cabrera Eloísa, Facello Susana.

7.a Sección—Aquino Elvira, Gutiérrez Julio, Penone José, Delgado Luis Beltrán, Cabrera Francisca Gloria, Borde de Lapouble Catalina, González de González Elena, Cazeaux Juan, García Indamira, Cruz de González Julia.

8.a Sección—Padilla Francisco, Lapiz de Sosa Pilar, Gastelú Ambrosio, Cabris María.

9.a Sección—Castro Victoriano, Rocha María Carmen, Miranda José, Falero Jacinto, Martínez Pura, Hernández Olaya, Martínez Isabel, Melli José María, Martínez Floro.

10.a Sección—González Vicenta, Acosta Joaquín, Herrera Miguel, Camejo de Cabrera Paula, Gutiérrez Lino Benigno, Martínez Quintín, Freire María Luisa, Morales Segundo, Posente Isabelino, Estebes Lino, Morales de Melián Margarita, Pombo de Peña Ramona, Medina Juana, Montero Ramón.

11.a Sección — Cabrera Juan, Amaya Martina, Espinosa Herminda, Nicola Anselma Diamanta, Martínez Doroteo Ortiz Fructuoso, Clavijo Armando Romeu.

13.a Sección—Caraballo Filomena, Pérez Natalia, González Florencia, Bazzano Pedro, Berro Dolores, Berrutti Teresa.

15.a Sección—Pérez Juan Carlos, Gallo Gabino Evaristo.

Cerro Largo

1.a Sección — Noviembre — Alves José, Godiño Luis L., Espíndola Gregorio, Mendoza Tomasa, Melgarejo Ceferino, Moreira Isabel, Taroco de Silva Apolinaria, Quintana Pedro, Sosa Enrique, Guerrero María Eloísa, Derquin Ema, Rodríguez Francisca, Altesor Ramón, Fagúndez Juan Carlos, Larburú Irma, Cruz Beatriz, Padula Josefa, Antúnez (hijo) Ignacio, Díaz Damasia, Morales María Justina, Silva Emilia, Bueno Pablo, Silva María Magdalena, Silveira Fernando, Taroco Blas Lucas, Ferreira de Gómez Felicidad, Pereira da Silva Maximiano, Mestre Enilda Enriqueta, Bentancur Francisca Andrea, Palermo Luciana Zulma, González Berta, Olivera Gertrudis, Ferraro (hijo) Humberto, Martínez José Arturo, Fernández Cipriano, Herculana Asís, Rodríguez María Angélica, Fonseca Orlando, Sappone Rosa, Cheppi Antonio L., Barboza de Pereira Casiana, Vallejo Nicolasa, Villamil Gastón, Barboza de Núñez Anuncia.

3.a Sección — Demarco de Demarco Teresa, Martirenes Zaragozo, Albissetti Armando, Velázquez Candelario Eliseo.

4.a Sección — Güelmo Rogelio Euclides.

5.a Sección — Bandera Laudelino, Mederos Avelina.

6.a Sección — Mansilla Loreto.

7.a Sección — Silvera Mauricio Amaro, Delpino Selsa Saturnina.

8.a Sección — Sin movimiento.

10.a Sección — Rodríguez Basilisio, Suárez Liborio.

12.a Sección — Araújo Francisco de Paula, Barceló Camilo Eduardo, Furtado Angela, Balhego Armando.

Colonia

1.a Sección — Noviembre — Pablo Onofre Díaz, Isabel Díaz, Zelmira Aguirre de Quintana, Teodoro Méndez, Marcelino Erasmo Genes, Emilio Ocampo, Angel Arce, Brígida Díaz, Eulogia Quesada y Prando de Larralde, Cayetano Carro de Aranda, Otto Enrique Vandick, Dolores Gadea.

3.a Sección — Garrido Viviano, Ballufré Polonia, Morán Rogelio, Díaz Gervasio, Rondelli Polonia.

4.a Sección — Peña Ursula Mercedes, Bares Juana, Bertinat Emma Catalina.

6.a Sección — Gibar Pedro, Luna Angel Aquilino, Alverdi de Arrieta Isabel, García Simón, Juárez de Matto Angela, Larrosa Alfredo, Leguisamo Genoveva, Bacigalupe Teodoro, Beltrame de Banchero Verónica, Barreto Bibiana Dora, Raffo Agustín, Suárez Jesús María, Giribone Alfredo Ricardo, Ríos María Nélida, Giménez Leonor.

8.a Sección — Callero Atanasio, López Salvador, Pizzorno Juan, Vico Angela Rita, Rocco Pascual, Adrover Humberto, Gabriel, Grosso Elena, Souto Gilberta, Gómez de Chiozza Gabina.

10.a Sección — Lemes Ezequiel, Silva Francisco, Rodríguez Isidro Ventura, Casco Alfredo, Naf de Wohlwend Berta.
13.a Sección — Morales Lucía.

Durazno

3.a Sección — Noviembre — Caballero Senén.
5.a Sección — Delfino Díaz, Francisco Sevane.
6.a Sección — Prieto Luisa, González Gumersindo, Uncheta María Bonifacia, Coyto Amelia, Torres Anacleta.
7.a Sección — Rodríguez Eulalia, Pochelu Esteban, Colmán Dionisio, Rodríguez Blántila.
13.a Sección — Aramhau de Rosas Manuela Juana María, Martínez Regina.

Flores

1.a Sección—Noviembre—Pedro Nolasco González, Pablo Macario Vallejo, María Siola, Sofía González, Cirila Isabel Sánchez, Benito Cordero, Antonio Angel Núñez, María Iglesias, Juan Larrondo López, María Isabel Martínez, Ana María Maciel, Eliazar Vallejo, María Blanca Sosa, Aurora Eulogia Piñeyro, Fermina Colmán, María Petrona Fajardo, Francisco Solano Travieso, Irma Ramírez.
3.a Sección—Hornos Gilberto.
4.a Sección—Couto Agustín.
6.a Sección—Sin movimiento.

Florida

1.a Sección—Noviembre—Martínez Dionisio A., Ubalde Natividad, Sabbia César René, Arambillete Emilia, Britos Juan José, Larriera María Dolores, Monti Blanca Amanda, Gordon Manuela, Fernández Alberto, Artigas Claudio Bonifacio, Siré Sinforiana, Martínez Clemente, Fleitas de Piedrabuena Victoria, Sica Liria, Artigas Diego Bonifacio, Arrúa Cipriano Leonardo, Villafán Tomás Aquino, Ferreira Teresa, Cabrera María Inés, Cosentino Guillermo Gilberto, Quiroga Hilario, Arrúa María del Carmen, Olivera Esther Mafalda, Senatre Dominga, Matos Villar Aurelio Alfredo, Rigali Santiago, Gabán Pedro, Cáceres Fermín, Arispe Delia Joaquina, Cuenca Felipe, Sosa Luisa, Parada Raúl, Rodríguez Victoria, Aguiar de Abad Gregoria.
2.a Sección—Ferreyra Virgen René, Varela Orosmán, Bardón de Flores Coralia, Moreira Eduardo, Garcete Jerónimo, Llentilín Clara, Menchaca Rosa.
4.a Sección—Rodríguez Robustiana, Recalde María, Dos Santos Genaro Alfonso, Desena Rufina.
5.a Sección—Sin movimiento.
7.a Sección—Octubre—Rodríguez Juan, Cisnero Anuncia Encarnación.
10.a Sección—Noviembre—Pistón Rosalía, Cáceres Mercedes, González Julio Armando.
11.a Sección—Morales María Ester.
12.a Sección—Arias Francisco, Celalle Petrona, Belancor Luciano, González Pabla, Ferrari Justa Margarita.

Maldonado

1.a Sección—Noviembre—Delgado Francisco, Casals Salvador, Clavijo de Miranda Andrea, Gutiérrez Sabino, Nocetti María Mercedes, Méndez Rodolfo.
2.a Sección—Aguirre Ramón, Noguez Juan, Barrios Humberfil Eleuterio, Herrera María Luisa, Bermúdez Soledad, Pereira Elena, Pérez Teodoxio Sandalio, Calvete Tomás.
3.a Sección—Ildefonso Enrique, Garrido Rolando, Gómez Carolina Romilda, Yacusa Zacarías, Perlas María Berta, Villalba Abdón, Alfonzo Florentino.
4.a Sección—Ferro Simón, Parada César Pedro, Fernández Miguel, Cuadrado Jacinto, Plada Honorato, Rodríguez María Luisa, Borges Custodio, Robaina Diego.
5.a Sección—Corbo Félix.
6.a Sección—Barrios Beatriz, Silvera Timotea.
7.a Sección—Pereira Virginia, Sánchez Gregoria.
8.a Sección — Larrosa Isabel, Chavez Celestina, Muniz Juana, Rosano Antonio María, Rubianes Berner.
9.a Sección—Silveira Isabelino, Silvera Alberto Urbano.

Minas

1.a Sección — Octubre — Bárrera José, Sosa Rufina, Trías Fermina, Chaparro María D., Maguna Pedro, Castillo Venancio, Mesa de Ferreira Juana, Cáceres Maximino, Denis Rubén, Aparicio Berta, Mirabalies Isabiniano, Zuasnábar de Paz Rufina, García de Borsani Manuela, Vales Arturo, Arellano de Bevilacqua Sinforosa, Pumar Delia, Zeballos Telésfora, Baserga Juan, Garmendia Juan, Corbo Victorino, Arreche Petrona Natalia, López Fermina Elida, Castillo Ramón, Gastambide Fermín.
1.a Sección — Noviembre — Barrios de Barrios Amalia, López Nieves, Noria de Tabeira Ramona, Núñez Gustavo Isaac, Pardo Herminio, Uriarte Leoncio Floro, Santos Feliciano, Barrios Juana, Lezcano María, Beracochea Roque Francisco, García Antonio, Sosa Eloy G., Ramos de Cabrera Casilda, Chiribao Juan, Esteves Justo, Pérez de Gómez Angela, Madrizzi Lorenzo, Vázquez Marcelina, Díaz Juan Ramón, Granja Uberfil, Clérici María Alejandrina, Pérez Enereo Genaro, Cadenas Dolores Luciana, Bonetti Esmeralda, Artola Mario Oscar, Díaz Román, Pérez Jesús, Esteves Ramona, Gómez Hermes, Vilchy Narciso, Fernández María Teresa, Melgar Dionisia.
4.a Sección—Sejas Leopoldo, Amaral María del Carmen, Herrera Vicente, Castillo Félix.
5.a Sección—Pedro Oxley, Constancio Lorenzo de Fernández, José Lorenzo, Paulina Edelmira Murua de Effuiger, Moirés Francisco Espinosa, Juan Del Bueno.
6.a Sección—Castillo Martín, Díaz Ruy Doroteo.
7.a Sección—Sin movimiento.
8.a Sección—De los Santos de Rodríguez María Dionisia, Moreno de Castro Natalia.
11.a Sección—Cáceres Laredamo, Fernández Pablo.
12.a Sección—Martins Alberta, Pereyra Pedro, Silvera Santos, Ferreira Blas, Rodríguez de Alvariza Eustaquia, Juárez Jorgelina, Tabares Arredondo Abdón, Silvera José Bernardino, Díaz Macario, Pereira Liberto.
13.a Sección—Sin movimiento.

Montevideo

1.a Sección — Noviembre — Antonio Barreiro y Ramos, María Rodríguez de López, Carmen A. de la Fuente, Manuela Luengo Toledo, Matías Bisay, Santiago Suárez.
2.a Sección—Prahl Diedrich Hermann, Gutiérrez José, Alvarez Juan Antonio, Sarra de Cállano Carmela, Sobra de Pose Elisa, Montero Ramón, Gordillo Ramón, Forcalde Martinelli María Juana, Laustaní de Domati María, Ermida Rogelio Angel, Ucha Cortinas Eduardo, Zazano Nicolás, Usal Manuel, Goroski Jacobo, Mangini Pedro Genesio, Scholl Marcos, Arias José, Dodera de Fossatti Felipa, Ucero Lázaro Bernardina, Ucero Soledad, Sima Juan, Santos Clotilde, Dellepiani Osvaldo, Rey Francisca, Tembón José, Rodríguez Eusebio, Martínez Vigil Petrona, Notaristefano Salvador, Duilio de Bazzano Dominga, Zerbino Francisco, Ferro Bernardo, Llumer María, Rodríguez José Cottens Alberto María, Acosta de Villalba Felipa, Vareia de Regueira Pilar, Fernández Lorenzo, Mazaques Margarita, González Matilde, Agradeño Rosa, Iglesias José, De Lorenzo Ascención, Rissotto de Rissotto Ramona, Jara Wenceslao, Robasquiño José, Cánepa de Falco Emilia, Rodríguez Pedro, Amoroso Thennis, Simeone Cosme, Parín Antonia, Ochutis Francisco, Puentes de Puentes Dorotea, Santos María Rosa, Etchegoyen de Acosta Nicolasa, Naterio Aurora, Valdi Francisco, Piñeiro Víctor, Martínez del Vidal Juana, Sanguinetti Gino.
3.a Sección — Dolores Carvalho de Feria, Marcelino M. Sienra, Hortensia Lorat de Larmet, Salomón Coen, Josefina Crespo Guruchaga, José Víctor Guoseia, Enrique Vincenzi.
4.a Sección — De Gómez Haedo Dayla, Capdepon Juan, Ferrari Juan Roque, González Falo Gervasio, Pereyra de Besgan Josefa, Castellanos Valiente Juan, Baranda G. Héctor, Pérez Esteban.
5.a Sección — Plevoets María, Graffigna Esteban G., Clulow Alfredo, Figueroa José, Robatto Domingo Agustín, Lagomarsino Nicolás, Iraola de Halty Sebastiana, Crestia de Mirasson Teresa, Zabone Andrés, Sturla Miguel Angel, Alia Sebastiana, Tellechea José María, Bacigalupo Benito, Rego Enrique, Lercaris Rosa, Caubarrere de Lejonagoitia Luisa, Gioia de Siano Ana María, Bottinelli Bernardo.
6.a ección — Justa Rodríguez de García. Carolina Milani de Varali, José Antonio Guanotena, Angela Gómez de Carlesi, Glona Montero, Teresa Dols de Irigoyen, José Buda.
8.a Sección — Nouche Ignacio, Galbez de Mirat Encarnación, Trocoli Carmelo, Darías Nélida, Saucedo Arturo, Real de Azúa Alberto Manuel, Erramundeguy de Otegui Margarita, Alvarez María Cristina, Gulemi Italo Romeo, Bermúdez María Nieves, Brandan Tolstoy, Rebagliati De Marsilio Paula, Souto Amanda, Buyalance Ortiz Miguel, Furcade de Soca María, Alonso Enriqueta, Irigoyen Juan, Petraglia María Luisa, Fernández Antonio M., Palavecino Juan Máximo, Britos Morales Bernardo, Botella Elvira, Mora (hijo) José Eugenio, Parodi Antonio, Domínguez Diz Antonio, Vázquez de González Ramona.
9.a Sección — Díaz Tomás, A. de Islas Marcela, Sburlati de Carrera Paulina, Mortón Martha Gladis, Nieves Rique, G. de Lasa Graciana.
10.a Sección — José Ramón, Mignoli Teodoro, Negri de Regalado Paula, Figari de Zenardo María, Briguini Luis, Medialdea Zoilo Oscar, G. de Rodino Josefa, Mostroiani Carmen, Gates de Ayre Elizabeth Blanck, Rubato Claudio, S. de Martínez María, Delfino de Tonterolo Catalina, Colombo Emilio, Vivanco Carlos L., Abal Américo, Bonilla Juan, Tagliaferro María Elida, Bolnó Andrés Avelino, García de Suárez Emilia, Aramendi Hermenegildo, Montecoral Juan H., Rodríguez Ubaldo, Núñez Marianita, García Manuel Florindo, Bordallo Velazco Rosa, Goldaracena Francisco, Moreira Susano, Costanora Ernesto, Banat Ubaldina, Sanazzano de Gervaso Rosa, Costa Bernardo, Gómez Pedro, Sau Martín Silva, Cuba Delia, Origán Ramón, Amado Sara Elena, Feiel de Moller Elisa, López José María, Pardales Juana, Sconaratti de Cavajani Santina, Garrido de Andrade Manuel, Amarelli María Esther, Cabrera Clivio, Suárez Luisa Juana, Martínez Miguel, García Lecticia Rolando, Cardozo Ponceana, Toligaira de Gadini Rosa, Rodríguez Silvano, Gutiérrez Vicente.
11.a Sección—Manuela Gómez, Rafael Perrone, Josefina Sully de Kingler, Yolanda Simeno, Fermín Zabaleta, Luis Manuel Suárez, María Amanda Arrizada, María Elena Solmilar, Adela Demicoulin de Oyenard, María Luisa de Luisi.
12.a Sección—Eduardo Ferrari, Ciriaca Santana, Luis A. Castro, Alberto Righetti,

María Villalba de Rodríguez, Marcelina Fernández, Benvenuto Colla, Raúl Vicente Damiani, Genara González de Chagas, Alberto Suárez, Felipa Sarzabal, Elisa Villamaría de Alzuri, Luis Lorenzo, Rosa Abelli de Vincenti, Juan Ramón Cuervo, Guillermo Pintos, Arturo Fermín Pérez, Rodolfo Saibene, Agustina Ravotto de Scarelli, Luisa Gargiulo de Balestra, Catalina Beltramo de Rovella, Luis Palleiro, Luis Gesta, María Saumoria, Eleodoro José Pena, Prudencio Bornes Illas, Santiago Domínguez, Francisco Latruca, Pablo Nocetti, Severina Luzardo, Carmen Carle, Sebastián Salom, Avelina Lalín; Zaoiz Torrente, Caru Constantino Guerra, Selva Vignola, Luis Antonio Becco, Julio Míguez, Modesto Berbejillo, María Ceabiaga de Borda, Urbano Mariño Rama, Filomena Sire, Teresa Pelachi, Antonia Castro, Orfilia Moreno, María Casagna, María Pereira Medeiros de Prados, Rufina González de Batto, Homero Ferrante, Luisa González de Baubeta, Silveria García de Galli, Carmen Chans, Luis Spigno, José Castro.

13.a Sección—Rodríguez Agustina, Souto Carmen, Cibils de Mariezcurrena María, Alonso María Angélica, Goñi Manuela, Gilardoni de Masciadri Asunción, Iglesias de Domínguez María, Lagomarsino Delia, Pérez Juan.

14.a Sección—Gianini María del Carmen, Arrosa Juan, Prado Mateo, Odiozabal Juan, Indart Martina, Bargas Guillermo, Manzana Laureana, Bello de Grenes Francisca, Carvallo María Julia, Maciel de Quinteros Angela, Griffo de Lussich Carmen, Vernazza Juan.

15.a Sección — Romero Francisco, Costa Esteban, Pariente José Rubén, Viñoly de Bentancor Dorotea, Las Cazes Víctor, Arbelo Roque, Rafael de Bonora Josefina, Farello Juan Demetrio, García María, Onabehere Leda, Rodríguez Jorge, Espiga José Pedro, Vázquez Benito, Pereyra de Aguirre Petrona, Ramos Timoteo, Sainón María Angélica, Solo Salvador, Delemulie de Reyes María, García de Carreras Julia, Cabrera Margarita, Ponche Alfredo, Méndez Manuela, Méndez Aurora, Becchy Constantino, Rodríguez Carlos Alberto, González Julián Mario, Aguilar Carlos, Pose María Esther, Ponche Avelina, Martínez Andrés, Valdés García Jorge Ramón, Rocha Ramón, Perrone María Orfilia, Bellart de Terpa Adela, Vaz Terra Francisco, Beffa de Giaccone Catalina, Santero Ema, Silva María Esther, Tardáguila Raimundo Arturo, Pettés Carlos S., Carvajal Manuel Cayetano, Fattorusso Edisore Antonio, Muñoz Juan Alberto, Minotti Orfeo, Bertoni de Storelli Agustina, Gómez Enrique Gil, Goyena Pablo Venancio, Ortiz José María, Pastorino de Perrone María, Luciano Rómulo, Echart Adelina, Ferrando Violeta Blanca, Baliñas Mariana, Bruno Gerardo, Mercado Juana Cirilla, Pérez Nieves, Domínguez María Esther, Dellepiani Luis César Irigoy, Suárez Claudio Basil, Ferrand Blanca Margarita, Rosado Clora, Catalá José Rufino, Tuccoli Juan, Martínez Juan, Schiappapietra María Aída, Monte Pablo, Palermo Miguel E., Palomino Renée, Olivera Juan.

16.a Sección — Gómez Guillermo.

17.a Sección — Moreira Julia, Trabal María Mercedes, Bernengo Ana.

18.a Sección — Pereira Juana, Llane Angel, Aguilar Eustaquio, Silva Anastasia, Falero de López Ceferina, González Juan C., Pacheco de Ibarra Carmen, Muniz de Varela María, Tejada Adolfo, Medeiro Drega, Laks Simón, Barbagelata Juan, Hernández de Hernández Manuela, Raimundo Juan, Vaccarezza Ilia, Orpi Miguel, Rodríguez María, Peraso de Montico Luisa, Acosta Esperanza, Barrios Ramona, Martirena Temisto, Barraco Luis, De León Secundina, Litieri Luis, Márquez Carlos Alberto, Iglesias Francisco, Espina Blanca Esther, Zanelatto Alfredo, Martínez Magdalena, Santos Flora, Pérez Carmen, Rigoli Luis, Medina Martín, Rodríguez Ramón, Vázquez Rosa, Cardellino de Valente Santina, Rossi José, Zahratha de Prevalr María, Muniz Salvador, Mazzucchelli Romeo, Sosa Ramona, Méndez Tomasa, Cazenave Juan Miguel, Sandes Rudecindo, Sosa de Pereira Juana, Monzillio Romeo Guillermo, Rojel Juan, Borges Haydée, Ferreira María Luz, Morales Manuel, Olmos de Osconeguy Hilaria, López de Lena Isabel, Cruz Isidro, Cima Gabino, Solari Rafael, Figueredo Florentina, Martínez de Juliano Balbina, García de Criado Saturnina, Muniz Juana, Cáceres Valentín, Almeida de Facel Concepción, González Cecilio, Coppola Salvador, Limari Vicente, Toledo Angela, Barbat Manuel, Pena Vázquez Manuel, Correa Paula, Ortiz de Canetti Ubalda, Silva Rufino Francisco, García Nieves, Coqueijo Augusto, González de Masetti Carmen, Chans Fernando, Vecino Jesús, Lista Varela Timoteo, Viacava Máximo Alfredo, Rodríguez Clerici, López Nirio, Varela Rivas Manuel Ortelli René Esther Lucía, Méndez Piedra Manuel, Souza Francisco, Marchese de Dibello María, García Rosa, Manzarini Carmen, Gagliardi Francisco, Acosta Petrona, Barrios Francisco, Maurente de Pereyra Rosario, Pereira Balbino, Hernández Aurora, Alvarez de Messiano Consuelo, Díaz Benito, Maciel Alfredo, Bravo Edmundo, Tudini María Julia, Núñez Salvador, Ortelli Walter Hugo Wilfred.

19.a Sección—Hezel Lifredo Guillermo Federico, Lema Ramón, Dabo Rosa, Maidana de Nori Leopoldina, Núñez Serafina, Avellino Pablo, De la Fuente Teresa, Espina Rogelio, Logiurato de Sassano Anuncia, Valli Antonio, Madones Orfilia, Greco Josefina, Hiriart Mercedes María, Olaguie Alberto Luis, Rodríguez Suárez Delia María, Amato de Turiato Guiditta, Ubal Pedro, Parodi Luis Juan, Moreno Alberto Roberto, Martínez Elsa, Sanguinetti Eduardo, Delesando Plácida Angela, Guerra Francisco, Del Baño Celia, Sacco Antonio, Gutiérrez Celestino, Avila y Díaz Miguel, Luissi Miguel, Conti Cesáreo.

20.a Sección—Medina Antonia, Galdea Pastor, Muñeca Enriqueta, De los Santos Elena Julia, Abreu Manuela, Núñez Artigas César, Merlo Juan, Delgado Rosaria Amalia, González Federico.

21.a Sección — Confesor Magallanes, Emilio Víctor Vignolo, Amalia García, Pilar Rijo de Olivera, Angela Scoseria de Boggiani, Leontina Omar, José Angel, Bernardino H. Aramendi, Luis María Desiderio, Asunción Saldívar.

Paysandú

1.a Sección—Noviembre—Goydiez Juan, Britos Manuela, Amaro Crisólogo, Núñez de Leites Serafina, Suárez Pabla, De los Santos Estela, Carmelo Montiel, Blanco Alberto, Arébalo Isolina, López Rómulo Eduardo, Gallegos Agustín, Píriz de Ramírez Benigna Sofía, Yeatt Ventura, Fernández Pantaleón, Ferraz Eva Inés, Barrios de Barragán Luisa, Toscanini María Angélica, Scapula de Tersa Luisa, Lamas Fernando, Acevedo Vilitardo, Buono de Giosa Teresa, Linares Ricardo José, Vázquez Diego, García Domingo Eduardo, Quiroga María del Carmen, Ortiz de Fernández Agustina, Pérez Juan, Alvarez de Willat Rufina, Massa Domingo, Fleitas Liboria, Perozio de Siri Pascuala, Silva Celestino Roque, Moreira Ruperta, Buero Luis Antonio, Luján Ignacio, Sosa Francisca, Lozano Luis Alberto, Cardozo Ubaldo, Cóccaro de Lima Angela, Mayolo Carlos, Correa Juana, Carballo Américo, Gómez Rosario, Abrigo Carlos M., Cabaño Isabel, Carlón de González Fermina, Borthagaray Pedro L., Robles Elida, Zárate Dolores, Ogliari Elena Celestina, Duarte Petrona Haydée, Cannoniero Zito Juan, Fernández Gregoria, Albarracina Héctor María, Millán Secundino, Sosa Josefa, Puglia José, Sánchez María, Ceriani María Esther, Cassani Rogelio, Velázquez Anselmo, García Domingo, Guido Agustín, Velázquez Roberto Fausto, Couget Rosa Elvira.

2.a Sección—Ott Juan Antonio, Patiño Luisa, Moraga Ismael, Avillone de A. Palanza Vicenta, Pastorini Ignacio Claro, Romero Juana, Muniz Braulio.

5.a Sección—Culshau Atilio, Germán Alcire Pedro, Sánchez Cipriano Sánchez, Pereira Bentos María Nilda, Sierra Orosimbo, Romero Elena María, Silveira Máximo, Villalba Lorenza.

6.a Sección—Fischer Amilivio, Silveira Jacinto, Moreira Felipe Santiago, Torres Catalina.

9.a Sección—Luria Pedro.

10.a Sección—Berón Ezequiela Leona, Cantero Santos.

11.a Sección—Luborda Mauro, Martínez Emeterio, Contrera Inocencio, Viera Pedro.

12.a Sección—González Darío, González de Sosa Damiana, Cabaña Secundino.

Río Negro

2.a Sección — Noviembre — Rodríguez Florentina, Siebrero Juana, Soler Angel María.

6.a Sección—Videla Justo Amado, Santiago Pérez, Enrique Herbín.

9.a Sección—Rodríguez Clara, Arbelo Máximo, Urruty Gregoria.

11.a Sección — Octubre — Sin movimiento.

11.a Sección — Noviembre — Sin movimiento.

Rivera

1.a Sección — Noviembre — Alvez Mafalda, Costa Leite Floriana, Roza Juan Pedro, Borges Viera Quirino, De Silva María, Correa Celestino, Márquez José Levucio, Orrego Melitón, Rodríguez Sebastián, Prestes Manuel, Fortunato Ana Guillermina, Rungel Ramón, Gómez Celina, Culshum Beatriz, Cardozo Julicia, Guimaraes Paula A., Otasú Anacleto, Muslera Amelio, Aires Juan, Castro Antonia, Mesa Juana, Acuña José, Márquez Anterio, Díaz Severiano Isaías, Rodríguez Antonio, Bras Juan, Juriglio María, Piñeiro Domingo.

3.a Sección — Cauch Miguel, Silva Valerio da, Martinucci María Aurora.

5.a Sección — Da Cunha Dorila.

6.a Sección — Lemos Tiburcio, Gonzálex Belicia, Molins Catalino.

7.a Sección — Prestes Isabel María, Preyones Candia Martínez de.

8.a Sección — Da Silva Belmira, Meneses Eloísa, Pintos Rosa María Antonia, Castro Teodoxia, Zaballa Irma, Zaballa Floriana.

Rocha

1.a Sección — Noviembre — Espel Romualda, Velázquez Dominga, Barrios Fermina, Pagés Juan José Joaquín, Páez Nacianceno, Ortega de Reyes Donata, Rivero Donato Leopoldo, Miranda Dora, Mattos de Pereyra Inés, Sena Juan Francisco, Olivera José Antonio, Pereyra Elsa, Pini Gilberto Francisco, Techera de Rivero Ventura, Rodríguez Fructuosa, Peña de Alvarez Francisca, Cardoso de Terra María Isabel, Rocha Juan Ramón, Mattos María, Graña María Antonia, Inzeta Salustiano, Techera Agustín, Pereyra Eriberto, Díaz Silvano, Quintino Alba Luz Ignacia, Guerra Elena, Fabra Ciriaco, Olivera de Martínez Marcelina, Baranzano Luis, San Martín Feliciano Arnoldo, Manzi Mónica, Huelmo Teodora, María Delia, Andrada Felicia María, Gómez Justo, Danielsse de Altez Juana, Pereyra Casimiro, Ortiz Buenaventura,

3.a Sección—San Martín Juana Deba, Pintos Emiliano, Valiero Carlos Doralino Leoncio, Pereyra Rosa Elina, García Luisa, Alvarez Juan Angel, Domínguez Eulogio Emeteria.

4.a Sección—Cabrera Sara Brígida, Castro Juan, Acosta Onofre, Aparicio Aquiles.

5.a Sección—Rodríguez Loreto, Fernández Evergista, Rodríguez Abelardo, Acosta Regino Elbio, Rodríguez Antonio, Cardoso de Machado Gregoria, Méndez Luis Gregorio.

6.a Sección—Pintos Víctor, Sosa Ignacio, González Mariana.

8.a Sección—Tonotte Valentín, Martínez Isabelino.

9.a Sección—De Brun Poncina Isabel.

Salto

1.a Sección — Noviembre — Eduarda Amarillo de Maulline, María Magdalena Suárez, Romeo Abiani, Mateo Barbi, Encarnación Martínez, Julio J. Jaureche, Juana Méndez, María Angélica Silveira, Alberto Correa, María Miños, Antonia Chochi de Besse, María del Carmen Viera, Julia Ramírez, Américo Vila, Olegario de los Santos, Félix González, Luisa Soria, María Silveira, Gerardo Suárez, María Auxilio Velázquez, Florencia Santana, Manuel Yamandú Monesca, Laura Emilia Muñoa, Manuela Carolina Donato de Benítez, Elvira Amaro, Pérez Edmundo Panizza, Ernesto Rodríguez, María Repetto, Lino Real, Lázaro Leites, Eduardo Maidana, Máxima Barboza de Silva, Bartola Sosa de Alvez, María Teresa Artola, Felisardo Sotelo, Orlando María Malvasio, Felipa Rodríguez, Celia Pascuala Vairo, Juan Orlando Giménez, José Antonio Pérez, Victoria Saavedra, Carlos Rocha.

2.a Sección urbana — Valsecchi Agustín, Lima Petrona, Irigoyen de Arregui Josefa Antonia, Gilardoni María Esther Catalina, Viera Teodora Genara, Gómez de López Antonia, Soria Fausta, Castro Martiniano, Capillera Nereo, Irrazábal Artemia, Dalmao Héctor, Trinidad Rosa, Curvelo Juan Carlos, Peralta Olga, Ambrosoni Lila, Casaretto Ernesto Roque, Galimberti Luis Enrique, Estévez Delfrides, Marfetán Isabel, Ramírez Nicolás, Villalba Gregoria, Benítez Juana, Nava Juan, Vega Conrada, Volpi Juan, Tabares Santiago, Pereira Juana, Reyes de Gómez Ezequiela, Etcheverría Juan Cruz, Godoy Justo, Avellano de Viera Justa, Dematteis Ida, Dalmao Isabel, Gallino Emnio Eloy, Abregón Atilio, González María Esther, Abregón José Oscar, Mascari Víctor Cándido.

2.a Sección rural — Martínez Cipriano Eugenio (muerto en la acción de guerra denominada del "Paso del Parque" del Daymán, 1.o de Marzo de 1904).

3.a Sección urbana — Aquino Dolores, Volpi María del Carmen, Ramos Honoré Dalmar, Ferreira José, Carvallo Federico.

3.a Sección rural — Santos de los Abelardo, Sánchez Herminda Juana, Ojeda de Cristaldo Eusebia, Martínez Amaranto, Hernández Orosmán, Pereira René, Altamiranda Germán, Benett Haydée.

5.a Sección — Agosto — Alvarez Santos, Granja Virginio, Sosa Pedro Sirino, Martínez Santa Irene, Martínez Dolores, Sosa Antonio Sirino, Bandera Antonio J.

5.a Sección — Noviembre — Machado Horizontina, Dos Santos María Dolores, Alvez Aída, Da Luz Octacilio, Souza Motta María de.

8.a Sección — Cardozo Leopoldina, Cardozo Angelina, Soutto María Sanguinetti de, Borba Catalina, Correa Miguel, Miño Andrea.

9.a Sección — Santos dos Saragoza, Martínez Floro.

San José

1.a Sección—Noviembre—Abreu Juan, Iglesias Sergio, Viera Juan, Giménez Manuel, Güenaga Francisca, Caballero Heraclio, Larralde F. Oscar de, Placeres Ceferino, Silva Tomás, Adami F. José, Peña Florentino, Casco Esperanza Morán de, Reino Juan, Canti José Ceverino, Pérez Gustavo Homero, Irrazábal Juana L. de, Rodríguez Bernarda Barreto de, Sepergo Irene Villero de, Gallego José Alberto, Sellanes Angela, Daverede Guillermo Soto de, Laespella Alcira, Bustos Arturo, Bella Wifredo, Fontán Zoraida, Alcaide Isabel, Castillo del Diego Gregorio, Silva Miguel, Casella Leonel Wáshington, Llames Justo, Acosta de Leandra de León de, Machado Juan, Quaglia Eladio, Peña Luisa, González Eulalia Rodríguez de, Pérez Raúl, Marichal Cruz Viñas de, Gómez Candelaria López de, Pereira Gilberto.

2.a Sección — Hermelinda Pita de García, Isabel Bentancor de Reyes, Victoria Lazo de Derduquez, Antonio Prado, Fernando Devera, Elida Rodríguez, Nicolás Montelongo, Manuel Rivero, Héctor Eulogio Campal, Lucas Pérez.

5.a Sección — Pérez Santana, Basini Edmundo.

7.a Sección — Octubre — Verde Paulino, Pérez de Pérez Clara.

7.a Sección — Noviembre — Acosta de Viña Nicolasa, Ponce Crispín, Alvarez Luis Alberto, Lemes Pedro, Bentancor Diega, Cramejo Tomás Mauricio.

Soriano

1.a Sección — Noviembre — Chelarri de Pelucci Francisca, Luzardo de Ramos Luisa, Coello Tomás, Padilla Juana, Estala Felipe, Bermúdez Consolación, Arnaiz Pascasio, Alfonso José, Herrera Fabián, Goró Blanca Rosa, Centurión Bernarda, Arévalo Emilio, Lacerot de Salgado Juana, Curbelo Juan Antonio, Pereira Sixto, Lapido Ramón Francisco, Mesa Marcelino, Bidarte de Viera Matilde, Denis Adela Celina, Caballero Josefina, Martínez Juan Carlos, Ferrari Blanco, Ortegosa de Vidarte Pilar, Kennedy Lila, Barrenechea José Luis, Rodríguez Teófilo, Sosa Ramón, Chopitea Ignacio, Olivera Ernesto Valentín, Sotelo Severa, Godoy Amadeo, Eguis Felipe, Ramos Eustaquio, Godoy Valeriano, López Donato, Reynoso Pastor, Fernández Rodolfo, Mussio Blanca Elida, Lafraibe Francisco, Cejas Blanca Esther, Caferatta Manuel, Quinteros María Carmen, Quintana Carlos, Ollarzo María, Insaurralde Sebastiana, Zapata Juan Carlos, Martínez Fermín, Salgado Juan María, José Sosa, Sandoval Roberto Justo, Espinosa Enrique, González Delmira, Méndez Brígida Margarita, Quinteros Isidora, Falcón Irene, Pérez Tomás.

3.a Sección—Islas Juan Tomás, Erba Angel, Amarillo Luis Rosa, Santellán María Angélica, Pereyra Sofía, Gásperi, de Bonti Rosa, Castillo Héctor Raúl, Galarraga Ernesta Ramona, Zalazar Alberto, Rochón Claudio Felipe, Roldán Dominga, Panelo de Noguera Dominga, De Fortuna Lucía, González Jacinta Juana, Di Cono Carlos, Stéfani Martín Norberto, Viera Tomasa, Sosa Juan Pío.

5.a Sección — Mendiondo Héctor, Castillo Sara.

11.a Sección—Febrero—Franco Alejo.

11.a Sección — Junio — Saturnina Cabrera.

11.a Sección — Agosto — Cornelio Domínguez, Georgina Valiente.

12.a Sección — Noviembre — Barate Alberto María.

13.a Sección — Sin movimiento.

Tacuarembó

1.a Sección — Noviembre — Acosta Braulia, Libáñez Vicenta Sosa, Raudoviniche Rafael, Gamarra Juana, Libáñez Cándido Sosa, Medina Valentín, Ferreira Rudecindo, Báiz Claudio, Pérez Julián, Cosatti José, Sandini Ulpiano Paz, Núñez Víctor, Mederos Vita, Ferreira de Rodríguez María Eugenia, Romero Juliana, Núñez de Freitas Texeira Damiana, García Amorolino, Dos Santos José Daniel, Antúnez da Silva Salustiano, Rouduviniche de Barboza Carlota, Ducci Dominga, Viera Alcira, Yaques Francisco, Texeira de Menéndez Narcisa, Lencina de Pereyra María.

1.a Sección — Noviembre — Sosa Juan, Casadei Secundino Lelis, Vega Menéndez Felipe, Rodríguez de Benítez Amelia, Costales Bruneguilda, García Santiago, Miranda María del Carmen, Brazil Ignacia, De Menéndez Nieves García, Olivera Rafael, de Gil Ana Manuela Nadal, Ramos Rufina, Castagnetto María, Masey María, Velazco Lelia, Nin Jorge, López José, Sánchez Floro, Montesdeoca Telma, Fernández, Ofelina, Giménez Tomás, Romero Sergio.

2.a Sección — Dusé Remigia, Rivero Francisco, Coronel Ramón, Leonis Antonio Miguel, De los Santos Juliana, Silva Teodora, Quiroga Félix, Benítez Andrea.

4.a Sección — Maciel de Rodríguez Orfelina, González Santos.

5.a Sección — Vargas Manuel Gabriel, Araújo Emma, Machado Rosaria, Silva Marcelina Bettin de, Ferreira Inés.

7.a Sección — Octubre — Sin movimiento.

8.a Sección — Francia de Domínguez Aurelia, Martínez de Camargo Isabel.

8.a Sección — Noviembre — González Raúl, Fernández Balduina, Cía Esteban, Duarte Pedro, Boerr Agustín Luis, Silva Margarita, Sosa Zulma, Coimbra María Angela.

10.a Sección — Posada Narcisa, Porciúncula Enriqueta, Cabrera Mario, M. de Rodríguez Manuela, Garay Jacinto. Pajares Monciales, Saldumbide Juan, Caballero Abraham, Inzúa María E.

11.a Sección — Octubre — Francisco Batista.

11.a Sección Noviembre — Monzón Valentín, Viera Aurora, Kruse Eduardo Daniel.

Treinta y Tres

1.a Sección — Echeverría Brígida, Gadea Jacinto, Hamilton Alberto, García Escolástica, San Martín Arniro, Silvera Pedro, Avila María, Pereira Fermín L., Mier Nasario, Medina María.

2.a Sección — López Blanca, Molina Américo, Vergara José, Techera Avelino Custodio.

4.a Sección — Faleiro Serafina, Quintana Amaro, Techera Supriano, Oscley Leonarda, Caraballo Francisco, Denis José Domingo.

5.a Sección — Bonilla Josefa, Saralegui Eladio.

6.a Sección — Díaz José, Mederos Julia Justa, Pereira Venancio.

7.a Sección — Bobadilla Joaquín Eusebio, Vera Luberdino.

8.a Sección — Olivo Cándido, Sixto Floro, Cuadrado Ademar Marcelino, González Gregoria.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 24 de Diciembre de 1916

Un feto, Martín García 1246.

María V. de Rama, española, 35 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

María M. Antoni, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Sara Doldán, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Paulina M. de Milano, oriental, 29 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Abdulia Galán, oriental, 11 años, San José 1220.
Desideria F. de Capillas, oriental, 61 años, casada, Lucas Obes 120.
Domingo G. Cervieri, oriental, 43 años, casado, Wáshington 271.
Ana M. Méndez, oriental, 12 días, Isidoro De-María 1355.
Alfredo L. Brooks, oriental, 30 años, soltero, Vilardebó 959.
Electra Far, oriental, 6 meses, Vilardebó 1792.
Emilio Molares, oriental, 3 1|2 meses, Juan L. Cuestas 1374.
Gerardo Maciel, oriental, 20 días, Orillas del Plata 2522.

Día 25

Marcelino Cavalli, oriental, 32 años, casado, Hospital Español.
Avelina Noda, oriental, 4 meses, Patria sin número.
Diego Roquero, oriental, 46 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Arias, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Herminia Lanziano, oriental, 18 años, soltera, Carmen 2096.
Luisa Loza, oriental, 30 años, casada, Caraguatá 3086.
Irma E. Pastorino, oriental, 6 años, Hocquart 2060.
Juan Chaves, oriental, 7 meses, Plaza Artigas sin número.
María A. Casaravilla, oriental, 7 años, Hospital Pereyra-Rossell.
Antonio López, oriental, 12 años, Hospital Pereyra-Rossell.
Amelia Sanche, oriental, 8 meses, Guaraní 1522.
Arnaldo P. Ithurralde, oriental, 16 meses, Magallanes 1523.
César Aureliano García, oriental, 19 días, Mercedes 1175.
Eduardo Perrata, oriental, 3 meses, Cerro Largo 1939.
Serafina Molinari, oriental, 16 años, soltera, Hospital Maciel.
Herminia R. de Bernasconi, oriental, 46 años, viuda, San José 1343.
Luisa Cuzatti, oriental, 23 años, soltera, General Pagola 1837.
Eduardo C. Nieto, oriental, 7 meses, Maldonado 2024.
Ramona Rodríguez, argentina, 10 años, Río Negro 1039.
Dolores Elola, oriental, 29 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Magdalena S. de Vaccarezza, italiana, 68 años, casada, Chucarro 65.
Bartolomé S. Martínez, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Día 26

María E. Risotto, oriental, 3 años, Hospital Pereyra-Rossell.
Esteban Etchepare, oriental, 38 años, soltero, Yatay 1415.
Teresa M. de Gie, oriental, 65 años, viuda, Avenida Garibaldi 2424.
David Jabet, oriental, 13 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Leandro Galbán, oriental, 1 año, Asilo Dámaso Larrañaga.
María Mosquera, oriental, 10 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Natalia C. de Ofeda, oriental, 82 años, viuda, Hospital Maciel.
Paulina M. de Durán, francesa, 70 años, viuda, Hospital Maciel.
Ramón C. Gómez, oriental, 6 días, Paraíso 2788.

Día 27

Cirilo González, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Venancio Silvera, oriental, 13 días, Gonzalo Ramírez 1738.
Matilde Allegue, oriental, 6 1|2 años, Juan L. Cuestas 1402.
Ricardo Speranza, oriental, 17 años, soltero, Hospital Italiano.
Sara Silva, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Antonia Varela de García, española, 82 años, viuda, Paysandú 922.
Olavo Ordeix, oriental, 6 meses, Salsipuedes 1767.
Julio Meyer, alemán, 58 años, casado, Río Branco y Orillas del Plata.
Arturo Cabrera, oriental, 1 1|2 meses, Alejo Rossell y Rius 7a.
María Carmen Otadio, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María Teresa M. de Marlins, argentina, 48 años, casada, Treinta y Tres 1337.
Dámaso García, oriental, 72 años, soltero, Hospital Maciel.
María Angélica Acciaro, oriental, 13 meses, Colorado 1611.
Daniel Marcecano, italiano, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Julio Marcelino Ruiz, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Felicia Gómez de Amaranto, oriental, 65 años, viuda, Millán 345 b.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 28 de Diciembre de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.02
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.80

Se considera que treinta palabras equivalen á un centímetro.

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3400

WASHABLE
"FB&C"
KID
WHITE GLAZED
N.o 81

Con fecha 26 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. Blumenthal Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"WASHABLE WHITE GLAZED F. B. Y Cía. KID N.o 81"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 10.a. — Montevideo, Diciembre 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3354-v.en.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEVILLE, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña DOROTEA BRUNDEL, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Tarnet Garonne, domiciliada en la calle Sarandí número 688.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1128-v.en.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO MORELLON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Andes número 1122, y doña PETRA BARTUREN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Durazno número 893.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1127-v.en.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ABALO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1017, y doña SANTINA MENONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle San José número 1017.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1126-v.en.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONE PANTELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Ejido número 1391, y doña MARIA LAISI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Ejido número 1391.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1129-v.en.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE SOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Sierra número 1759, y doña ELENA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1759.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1130-v.en.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE SIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1574, y doña MARIA GRACIELA DE CARO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1131-v.en.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCO CASSONI, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Joaquín Requena, número 2472, y doña MARCELINA ISLAS, de 42 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1647.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

1132-v.en.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Laguardia, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

3355-v.en.8.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Manuel, don Edmundo y don Raúl Narancio el registro de una mina de cobre en Minas, denominada "Yacimiento A", la que se encuentra ubicada entre los siguientes límites: Norte, Eduardo Ariza y Compañía Salus; Este, la sucesión Abadía y sucesión Ramón Maio; Sur, Julia y Fernando Leiria, y por el Oeste, Fermín Ceballos, Enrique Nogues, Compañía Salus, Manuel Dionisio Acosta y Francisco Benítez. A los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Agosto 31 de 1916. — Domingo E. González, Secretario.

3356-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Jaroslav Guillermo Nowottné para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Anna Martha Ublitzsch de Nowottné, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, á los efectos del término del emplazamiento, ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

3350-v.en.29.

Divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que en el expediente iniciado por don Teodoro Hellmund contra Lucía Elisabeth Hedwig Hirthe, sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Diciembre 1.o de 1916. — Vistos: La gestión deducida por don Teodoro Hellmund, domiciliado en la calle Solís número 1533, por la que solicita sea convertido en divorcio absoluto el decretado entre él y su esposa doña Lucía Elisabeth Hedwig Hirthe; Resultando: Que del testimonio debidamente legalizado que obra de fojas 1 á fojas 3 de estos autos, consta que se pronunció sentencia, en razón de la cual se decretó en Buenos Aires, Capital federal de la República Argentina, el divorcio, ó sea la separación de cuerpos, entre los referidos cónyuges; Que esa sentencia lleva fecha 7 de Diciembre de 1900, haciendo, por lo tanto, al presente, más de tres años que quedó ejecutoriada, y por último, que la causa que sirvió de base para decretar la mencionada separación, se halla comprendida entre las que especifica el artículo 148 del Código Civil; y Considerando: Que en mérito de lo acabado de expresar es de justa y estricta aplicabilidad lo estatuído en el artículo 185 del cuerpo de leyes acabado de referir. En tal virtud, declárase *convertido* en divorcio absoluto la separación de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

cuerpos decretada el día 7 de Diciembre de 1900, ó sea disuelto el vínculo matrimonial que unía á don Teodoro Hellmund con doña Lucía Elisabeth Hedwig Hirthe. Háganse las comunicaciones legales, notifíquese á doña Lucía Elisabeth Hedwig Hirthe esta sentencia por medio de edictos, y, previo pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren, archivándose el expediente. — Federico Carbonell y Vives". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, en Montevideo, á primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario. — Se hace constar que, para esta publicación, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

3351-v.en.13.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Rodríguez y Funeasta la casa de comercio que bajo mi nombre gira en ésta plaza en el ramo de almacén, tienda, bazar, ferretería y despacho de bebidas, con asiento en la esquina de las calles Lavalleja y Cerro Largo. — Mercedes, Diciembre 25 de 1916. — Juan L. Barbitta.

3352-v.en.16.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que por escritura autorizada hoy por el escribano señor Mario Guadalupe hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Pérez, Martínez y Cía., en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, con establecimientos en las calles 25 de Mayo número 199 y Zabala número 1639, de esta ciudad. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Albino Pérez. — Manuel Martínez. — Juan Domínguez

3353-v.en.16.

OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Hacienda

De acuerdo con el artículo 26 de la ley vigente de Presupuesto General de Gastos, se avisa á los interesados por créditos correspondientes á los ejercicios de 1901-902 á 1905-906 inclusive, que deberán presentarlos para su anotación á la Contaduría General de la Nación dentro del plazo de un año que fija la referida ley. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — La Secretaría.

3342-v.en.12.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3988



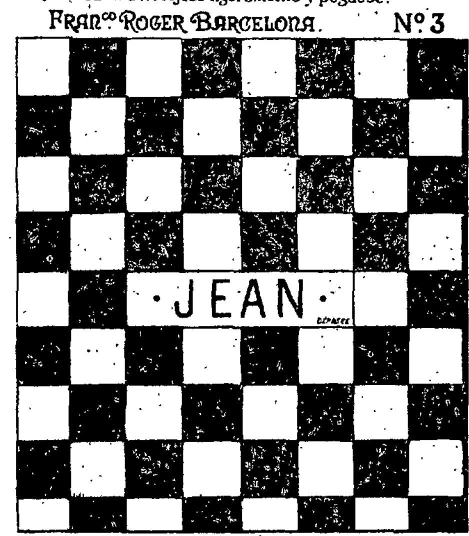
Con fecha 20 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARUJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 20 de 1916.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2283-v.en.10.

ACTA N.o 3976



Con fecha 4 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Roger, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"JEAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos didos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3196-v.dic.30.

ACTA N.o 3971



Con fecha 1.o de Diciembre del año 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TIJUCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3162-v.dic.28.

ACTA N.o 3981



PAMPA

Con fecha 12 de Diciembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lockwood Brothers Ltd., de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"PAMPA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, á 43.a, 54.a á 60.a, 72.a, á 78.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3197-v.dic.30.

ACTA N.o 3979



Con fecha 6 de Diciembre de 1916, los señores J. Barboza y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA COREANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Diciembre 20 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3279-v.en.10.

ACTA N.o 3998



Con fecha 22 de Diciembre 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 22 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3339-v.en.15.

ACTA N.o 3990

Con fecha 20 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William Cooper y Nephews, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BON ELECTRIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 78.a y 80.a.—

Montevideo, Diciembre 20 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
3308-v.en.12.

ACTA N.o 3996



Con fecha 22 de Diciembre de 1916, el señor José Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación): "LA FLOR DE LA ISABELA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
3336-v.en.15.

ACTA N.o 3975



Con fecha 4 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DUQUE" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
3184-v.dic.29.

ACTA N.o 3994



Con fecha 21 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weil y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación): "LA ORIENTAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 5 y 7, clases 16.a, 21.a, 26.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a y 57.a. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
3326-v.en.13.

ACTA N.o 3997



Con fecha 22 de Diciembre de 1916, el señor José Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación): "LA FLOR DE LA ISABELA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
3335-v.en.15.

ACTA N.o 3995



Con fecha 21 de Diciembre de 1916, los señores Geis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "BIOS". destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 63.a, 67.a y 70.a, 80.a (jugo de uvas). — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
3318-v.en.12.

ACTA N.o 3980

Con fecha 9 de Diciembre de 1916, el señor José M. Echezarreta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MONTE ROJO" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Diciembre 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
3163-v.dic.28.

ACTA N.o 3989



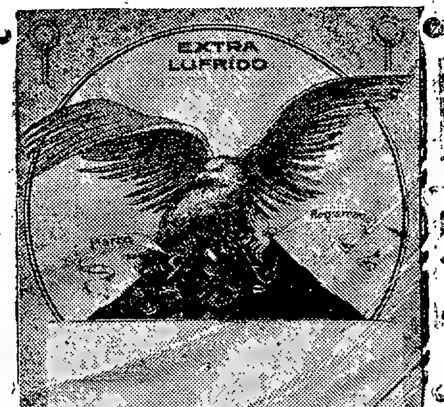
Con fecha 20 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TOMMY" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 20 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
3292-v.en.11.

ACTA N.o 3982



Con fecha 13 de Diciembre de 1916, el señor Alberto Pérez, apoderado de A. Baptista y Cía., de Joinville, Estado de Santa Catalina (Brasil), ha solicitado el registro de la marca (renovación): "ROSITA EXTRA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 13 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
3209-v.en.2.

ACTA N.o 3978



Con fecha 5 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Aguiar, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LUFRIDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 5 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3208-v.en.2.

ACTA N.o 3987.

A LOS MANDARINES

MARCA REGISTRADA

Con fecha 19 de Diciembre de 1916, los señores Juan Pastorino y Cía., apoderados del señor Pedro Robertie, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"A LOS MANDARINES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a y 67.a. —Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3264-v.en.9.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

Ingreso á los Institutos

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso de alumnos simples á los Institutos Normales se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 horas, hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Diciembre 4 de 1916. — El Secretario General.

3070-v.dic.30.

Facultad de Arquitectura

CONVOCATORIA

Concurso de profesores adjuntos

Llámase á concurso de méritos para proveer, de acuerdo con la reglamentación vigente, los puestos de profesores adjuntos en las asignaturas que á continuación se expresan.

Las solicitudes de los aspirantes deberán ser presentadas en esta Secretaría dentro de los plazos indicados.

Para la Introducción á las matemáticas Superiores, Mecánica Elemental y Geometría Descriptiva, hasta el 25 de Marzo de 1917.

Para Geometría Proyectiva y Estática Gráfica, Resistencia de Materiales y Nociones de Topografía, hasta el 25 de Abril de 1917.

Para Composición de Hornato, Historia de la Arquitectura é Higiene, hasta el 15 de Mayo de 1917.

Las bases para este concurso se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916.

2203-v.en.25.

Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos

LICITACION DE FORRAJES

Llámase á licitación para la provisión de maíz, pasto y alfalfa destinados á la caballeriza del Correo, por todo el año 1917, y con arreglo al pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los mismos el día 30 del corriente á las 9, reservándose el Consejo el derecho de aceptar ó rechazarlas, según convenga á los intereses de la institución. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — La Secretaría.

3327-v.dic.30.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
" la rústica	**" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 77

2.o y último llamado

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados para uso de la marinería de la Armada Nacional:

830 divisas, 830 barboquejos, 830 cordones, 830 gorras de Jersey, 830 elásticos, 680 trajes impermeables compuestos de chaquetón, pantalón y sueste.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 29 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — El Secretario General.

3309-v.dic.29.

LICITACION PUBLICA N.o 79

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de 3.600 kilos vescia, destinada á la provisión de los palomares militares.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana, todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Enero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — El Secretario General.

3282-v.en.3.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Por disposición de S. S.a el Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de noventa días, á contar desde la fecha, al alférez graduado don César B. Castella, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Octubre 26 de 1916. —Vicente Garassini, Secretario.

2236-v.en.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don César T. Lacueva y doña Elvira Lacueva de Barruetavenia se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 792 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su finado padre don Floro Lacueva.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — La Administración.

3069-v.mz.5.

Doña Bernarda Ventura de Arrizabalaga, propietaria del nicho número 986 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta repartición solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Graciana Bidegain de Casa, Inés Labandera de López y los de Francisco Ciana, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — La Administración.

3024-v.mz.2.

Don Francisco Susena, propietario del sepulcro número 2535 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1916.—La Administración.

2185-v.en.24.

Doña Belermina Pedrosa de Perichón se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 478 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Clara Soza de Pedroza.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. —La Administración.

2218-v.en.26.

Doña Celia A. de Arrúe se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 1143 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Carlos Justino Arrúe.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. —La Administración.

2237-v.en.26.

AVISO

Por mandato del señor Intendente Municipal se hace saber á los interesados que la señora Basilia López de Fernández se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal de La Sierra, primera sección judicial de este Departamento, que cruza un terreno de la misma y conduce á Siete Cerros, ubicado en dicho paraje, teniendo por linderos á la sucesión Francisco Fonseca y Fermina Olivera de Araújo.

Las personas á quienes perjudique el desvío proyectado deben presentar sus reclamos ante la Intendencia dentro del plazo de treinta días.

Queda á disposición de los mismos en esta Secretaría el expediente respectivo. — Rocha, Noviembre 3 de 1916. — Máximo G. Molina, Secretario.

2302-v.en.23.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

DESVIACION DE CAMINO

Ante esta Intendencia se ha presentado por escrito don José F. Rossi (hijo), en representación de la sucesión de su señor padre don José F. Rossi, solicitando la desviación de un camino que cruza por el campo de propiedad de dicha sucesión, ubicado en la 2.a sección de este Departamento y que tiene por límites: al Norte, calle por medio en la sucesión de Manuel Noya; al Este, el arroyo de la Virgen; al Sur, Leonardo Faylache y Angel Marini, y al Oeste, el camino departamental al Durazno y Florida.

El camino que se solicita desviar atraviesa el referido campo en la dirección Norte-Sud, aproximadamente, y conduce del paso de Juanillo López, en el arroyo de la Virgen, al camino vecinal á Florida, Estación Cardal, situado en la cabecera Norte del campo en cuestión; proyectándose su desviación sobre el límite en la propiedad del señor Angel Morini, dando todo el ancho de 17 metros dentro de la propiedad del solicitante.

En cumplimiento de lo prescripto por el Código Rural y por decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911 y circular del Ministerio del Interior de fecha 22 del mismo mes, que establece: que los

vecinos tienen el derecho á oponerse á la gestión promovida sobre supresión ó modificación de camino público y que deben también solicitarse informes de la policía y de los maestros de escuelas de la sección ó de las secciones respectivas, se hace esta publicación por el término de treinta días.—San José, Diciembre 2 de 1916.—A. Pan.
3107-v.en.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHARLES BARTLETT, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad norteamericano, nacido en Chicago, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1636, y doña ELIZABETH MILLER, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad norteamericana, nacida en Oxford (Missisipi), domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1636.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1119-v.en.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Cerrito número 142, y doña ASUNCION FERRES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1109-v.en.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BAUBETA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1467, y doña DOLORES MICHI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1467.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1108-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA VEIGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Tras dos Montes, domiciliado en la calle Colón número 1477, y doña ENCARNACION PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colón número 1477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1105-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COUSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 320, y doña ENCARNACION SALGUEIRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 320.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1107-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SICA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Cerrito número 542, y doña INES CATRUFO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 542.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1106-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CAL, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maciel número 1436, y doña BALBINA COSTA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 1436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1082-v.dic.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ BLANCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1249, y doña SARA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
1110-v.en.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1217, y doña PAZ MARIA MOUREZIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
1090-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RIESTRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 165, y doña JOSEFA SOSA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Buenos Aires número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
1083-v.dic.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CORDONES, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Río Branco número 1335, y doña ELISA MARIA CUNEO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1335.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1125-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO BONURA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1911, y doña ANA ELENA BAFICO, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Durazno número 937.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1124-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA NUÑEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 1222, y doña JUANA DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela número 1222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1102-v.dic.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PATETTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1084, y doña HERMINIA CARRARA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1084.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1091-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO LARRAYA (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1441, y doña LIDIA AIDA ZARRILLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ejido número 1441.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1092-v.dic.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENZO CAFFERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1356, y doña MARGARITA SPATOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1472.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1101-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MORGADE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión em-

pleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Colonia número 1585, y doña AMALIA SALERNO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1585.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1100-v.dic.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO UMPIERREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reducto número 2303, y doña ENRIQUETA GARCIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle General Aguilar número 1328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1123-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SARAVIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 2265, y doña REBUSTIANA FLECHERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay número 1691.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1111-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1916, á las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO OLIVERA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1120, y doña MANUELA GAY, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1112-v.en.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANAXAGORAS PIPPO FALCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Rivera número 449, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1865.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1103-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO ESTEVE FELIU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1540, y doña MARTINA LOPEZ DE ULLIBARRI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1540.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civ
1093-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MIGUEL DELGADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Brandzen número 2225, y doña SARA HORTENSIA DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Angel Floro Costa número 1583.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial el Estado Civil.
1099-v.dic.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO SENDEZA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 227, y doña MANUELA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviefo (Asturias), domiciliada en el Camino Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1084-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL OJEDA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de San Luis (R. A.), domiciliado en la calle Cavour número 3, y doña ISABEL BIANCHI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en el Barrio Edison.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1085-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PEREYRA CORREA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asilo número 37, y doña ANA FELICIA MESQUITO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Comercio número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1086-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AGUILERA (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Larrañaga número 316, y doña SEGUNDA PAREDES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Larrañaga número 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1087-v.dic.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FRANCISCO BERASAIN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1293, y doña MARIA ESPERANZA ALVAREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Pando número 1881.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1120-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE SEGUNDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1457, y doña ANGELA BARBÉ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 3018.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1118-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO B. BARRERE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.a Maturana número 15, y doña EMELINA COSTA GUTIERREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Millán número 2810.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1117-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO ARBULO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Caridad número 1273, y doña AMANDA REPETTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estomba número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1094-v.dic.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO WALTER BALLETA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Defensa número 1476, y doña ROSA CAFFERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1886.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1113-v.en.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOUTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 2021, y doña MARIA MAGDALENA CLEONICE DE MARIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1035.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1114-v.en.2.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en

matrimonio don CARLOS SEVERINO GIORDANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección y doña ENRIQUETA CARBONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
1088-v.dic.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DEMICHELI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Nacina, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1550, y doña MARIA ENCARNACION MENENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Presidente Berro número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1121-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Patria número 574, y doña MARIA SATRIANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 931.

En fe de lo cuál intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1104-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VICENTE MAISSA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Rambla Pocitos esquina Martí (Hotel Pocitos), y doña JULIA PARDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Rambla Pocitos esquina Martí (Hotel Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1095-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1916, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRANCISCO DEL PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Brandzen número 2152, y doña AMANDA ROSA COLOMBO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen número 2162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1089-v.dic.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALABRIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle A. Grande número 2335, y doña MARIA ELVIRA EMILIA PITTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. L. Terra número 2416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1122-v.en.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NOGUERAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Tanet de Mar el 27 de Julio de 1887, domiciliado en la calle República número 2245, y doña ELISA PLAA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 13 de Junio de 1888, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 1974.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1098-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN QUIRICO SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle E. Reus número 2441, y doña BRAULIA AMELIA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle E. Reus número 2441.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1096-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO PLAA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Asson el día 31 de Octubre de 1874, domiciliado en la calle República número 2245, y doña JULIA PLAA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 1.o de Febrero de 1880, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 1974.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1097-v.dic.29.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAFE SERRATTO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña ANDREA AGUIAR, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1115-v.en.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MURPHY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña CRISTINA BUSTOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1116-v.en.2.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Muñoz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
3214-v.en.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Emilio Cazalá, título por prescripción", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título ó concepto tengan ó se atribuyan algún derecho á una fracción de terreno de propiedad del mencionado Emilio Cazalá, con sus mejoras, cuya área es de 3.993 metros 56 decímetros, que se deslindan así: 143 metros de frente al Sud, sobre la calle Entre Ríos; 23 metros 60 centímetros también de frente al Oeste, sobre la calle Mendoza; 34 metros 60 centímetros igualmente de frente al Este, sobre la calle Jujuy, y la línea del Norte es quebrada, midiendo 77 metros 52 centímetros, que lindan con Sosa Díaz, más 2 metros 10 centímetros, más 19 metros y más 45 metros 50 centímetros, que confinan con el señor Carvallido, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del término de 90 días comparezcan por ante este Juzgado á estar á derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que á los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3348-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sentanaro ó Santanaro, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3349-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana ó María Palas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3347-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés R. Chipito, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala númro 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3346-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Trócoli, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3345-v.en.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Felipe Villegas Zúñiga, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de matrimonio de Angel De Ferrari con *Carmen Argento*, donde dice Angel de Ferrari, debe decir Angel De Ferrari; 2.o En la partida de matrimonio de Angel De Ferrari con Ange-

la Vigliola, donde dice Angel Ferrari, debe decir Angel De Ferrari; 3.o En la partida de nacimiento de María Teresa Stilita, donde dice Ferrari, debe decir De Ferrari; 4.o En las de nacimiento de María y de Angela, donde dice, refiriéndose al padre, Angel de Ferraro, debe decir Angel De Ferrari. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 12 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 3270-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Artidoro de Viana, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 3272-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fontenla, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que, al efecto de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 3271-v.dic.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Sergio Tilicheeff, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza, especialmente al nombrado señor Sergio Tilicheeff, por el término de 90 días, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado y dentro del mencionado término de 90 días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 4 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 3103-v.en.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "María Dolores Fernández y Martiniano Damasio Fernández contra la sucesión de Pedro Tredgeu, investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza especialmente á los herederos de don Pedro Tredgeu, don Juan y Pedro Honorio ú Honoré Tredgeu y Juan, Pedro Justino y Arnoldo Enrique Bernadet, y á todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho á sus bienes, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del mencionado término de noventa días en los mencionados autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. 3259-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisabeth Faisandier ó Elina ó Elisa Faisandier, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar, á sus efectos, que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 3206-v.en.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra Carlos Florentino, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza, especialmente al nombrado señor Carlos Florentino, por el término de 90 días, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado dentro del término de 90 días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 4 de 1916.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. 3102-v.en.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Dalier, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3323-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Barredo de Coll, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3324-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Ibarra de Ollarburú, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3300-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Mosca, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 20 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3299-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Carlevaro de Bonaba, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 20 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3298-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Magnoni de Ceriani y doña Clementina Ceriani, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3258-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pantaleón Aycardy, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3237-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Brassesco, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se cita, llama y emplaza á don Juan Brassesco, doña Luisa Brassesco, doña María Brassesco y doña Asunción Brassesco ó sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. —Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3228-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Loustau y Narbaitz, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 3054-v.en.4.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Francisco De Ferrari y otros contra Juan González ó Juan González Amaro y María Brunaso ó Brunazzo, sus sucesores ó causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza á don Juan González ó Juan González Amaro y á doña María Brunaso ó Brunazzo, sus sucesores ó causahabientes y á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á una fracción de terreno compuesta de 38 hectáreas, más ó menos, situada en el Miguelete, 17.a sección judicial de este Departamento, lindando por el Oeste el arroyo Miguelete; por el Este, el Camino Nacional de la Cuchilla Grande; por el Norte, Camino Vecinal por medio, con Juan Pardias, las sucesiones de Tomás Carbone y la de Lorenzo Tosso, con Juan Tosso, José Campomar, José Bruzzone, Juan Sclavo, Ana Bruzzone de Ricovaldi y Angela Bruzzone de Guizzo, y por el Sud con Guillermo Schwengel, Antonio Vitelli, hoy su sucesión, con Lorenzo Sánchez, el doctor Isabelino Bosch, el general Carmelo Ventura, Ambrosio Parra, Andrés Dens y Francisco Vila; para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; citándoseles á la vez para llenar el requisito previo de la conciliación. Se hace constar que á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor.—Montevideo, Noviembre 21 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario. 2816-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Garcés de Wittler, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente á don Eugenio Ricardi, hijo de la causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2818-v.dic.30.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á una partida de cinco cascos de vino mendozino, la

que fué encontrada en la margen izquierda
del arroyo San Francisco, Departamento de
Paysandú, por una comisión compuesta por
el subcomisario don Severo Ruiz Díaz y guar-
día civil Eusebio Sánchez, cuyo hallazgo tu-
vo lugar en Octubre del corriente año, bajo
apercibimiento de lo que hubiere lugar, siem-
pre que no comparecieran dentro de aquel
término ante el Juzgado. — Domingo E.
González, Actuario.

8314-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Na-
cional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez,
se cita, llama y emplaza por el término de
30 días, contados desde la fecha, á todos los
que se consideren con derecho á dos solares
de terreno situados en la manzana compren-
dida entre las calles Entre Ríos, Jujuy, Men-
doza y San Fructuoso, en el Arroyo Seco, que
se señalan con los números 10 y 11 del plano
general que obra en autos, para que compa-
rezcan ante este Juzgado á estar á derecho
en el juicio que por expropiación de esos
terrenos con destino á ensanche de la Usina
Eléctrica de Montevideo ha iniciado el señor
Fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de
lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre
2 de 1916.—Domingo E. González, Actuario.

3080-v.en.5.

Registro de minas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del se-
ñor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doc-
tor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y
emplaza por el término de noventa días, con-
tados desde la fecha, á don Isch en Tschn
Tchin y Chen Jan Ming (chinos), para que
comparezcan ante este Juzgado dentro de
aquel término á estar á derecho en el su-
mario instruído con motivo de su aprehen-
sión por el señor jefe interino y guarda
segundo del Resguardo Central de Colonia,
señores Leopoldo Klappembach y Alberto
Manzino en circunstancias que pretendían in-
troducir al país artículos sujetos al pago de
derechos cuya detención se efectuó el 10 de
Diciembre de 1915, bajo apercibimiento de lo
que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 7
de 1916.—Domingo E. González, Actuario.

1888-v.en.11.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del se-
ñor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se
cita, llama y emplaza por el término de no-
venta días, contados desde la fecha, al señor
A. Kildabl, capitán de la fragata noruega
"Vigo", para que comparezca ante este Juz-
gado dentro de aquel término á estar á de-
recho en el sumario instruído con motivo de
falta en la descarga de la mencionada fra-
gata "Vigo", efectuada en Octubre de 1913,
bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
—Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Domingo
E. González Actuario. 1889-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez
Letrado de Comercio de primer turno, doctor
don Ovidio Grané, se hace saber que don Víc-
tor Meira se ha presentado solicitando la ho-
mologación del siguiente concordato preven-
tivo extrajudicial: "Convenio. — En Mon-
tevideo, á los once días del mes de Febrero
de mil novecientos diez y seis, entre don
Víctor Meira, propietario del bar y café "La
Bodega", sito en la calle 25 de Mayo núme-
ro 496, y la doble mayoría de sus acreedores,
se ha celebrado un concordato preventivo ex-
trajudicial, bajo las clásulas siguientes: 1.o
El señor Víctor Meira se obliga á pagar á
los señores acreedores el 50 o|o de los crédi-
tos á los tres años, contados desde la fecha
en que haya sido suscripto este documento
por la totalidad de ellos, ó, en su caso, des-
de la homologación judicial, y el 50 o|o res-
tante á los dos años de satisfecha la pri-
mera cuota; 2.o Los acreedores, teniendo en
cuenta las circunstancias expuestas por el
señor Meira en la memoria que adjuntó á la
solicitund de concordato preventivo judicial
que les propuso por ante el Juzgado de Co-
mercio de primer turno con fecha diez del
corriente, y á los fundamentos de dicha so-
licitud, aceptan la proposición que antecede,
contrayendo la obligación de no molestarle,
entretanto, para nada, respecto á la exi-
gencia de sus créditos, y á otorgarle carta
de pago así que éstos sean satisfechos;
3.o El señor Meira seguirá con el giro re-
gular de su negocio sin intervención alguna,
debiendo puramente exhibir á los acreedo-
res los libros del comercio á medida que se
los solicitaren, así como á darles las expli-
caciones del caso; 4.o Los créditos no deven-
garán interés. — V. Meira". — Nómina de
acreedores comerciales adherentes á este
convenio: Juan Pastorino y Cía., $ 56.70. —
Piquet y Rubio, $ 35.87. — Compañía Salus,
$ 61.10. — Fernando Parrabere, $ 132.60. —
Sociedad Anónima Cervecería Montevideana,
$ 17.94. — Víctor A. Lacava, $ 29.57. — Viu-
da de Moretti Catelli, $ 5.00. — Manuel Vi-
dal, $ 21.00. — Constantino Piñeyro, $ 15.16.
—Gaetano Di Mateo, $ 41.36. — Antonio Pa-
rodi, $ 16.60. — Francisco D. Faig, $ 17.80.
—E. San Román, $ 30.00. — Emilio Gagliar-
di, $ 10.50. De Arturo y Cía., $ 9.03. — Ma-
nuel Lago, $ 23.18. — Por garantía José S.
Mourelle, $ 962.60. — Por garantía José M.
Mourelle, $ 300.00: Nicolás Rama. — Nómi-
na de acreedores civiles adherentes á este
concordato, cuyos créditos comerciales pro-
ceden originariamente del giro regular del
negocio: Juan Fernández, $ 4.515.72. — Aqui-
les M. Serrato, $ 158.47. — Arturo Arraga,
$ 186.66. — Nicolás Roma, $ 36.70. — Por
Máximo Giraldes, por no saber firmar: Cons-
tante Fernández, $ 100.00. — Hijos de A. Fa-
varo, $ 10.00. — Manuel Chicarro, $ 30.00. —
Víctor Pampin, $ 21.50. — Consuelo Fernán-
dez, $ 189.80. — Juan Rafaele, $ 250.00. —
G. Galletti (hijo), $ 300.00. — Miguel Berga-
masco, $ 270.00. — Nicolás Dente, $ 32.88. —
Nómina de acreedores civiles cuyos créditos
proceden originariamente de operaciones
particulares con el concordatario. — Luis
M. Muzio, $ 726.52. — E. San Román, $ 30.00.
—A los efectos del artículo 1526 del Código
de Comercio se hace esta publicación. —
Montevideo, Noviembre 13 de 1916. — Mateo
Mario Figares, Actuario.

3273-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Comercio de segundo turno, doc-
tor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace
saber al público que el comerciante don Luis
Ferrario, domiciliado en el Camino Burgues
número 2839, se ha presentado solicitando
la homologación del siguiente concordato
preventivo extrajudicial: "Entre don Luis
Ferrario, de una parte y de la otra sus
acreedores simples, unos representados por
la Liga de Defensa Comercial y los demás
por sí, tanto civiles como comerciales, han
convenido en el siguiente arreglo para el
pago de las deudas de aquél, respecto de di-
chos acreedores: Primero: Los acreedores
simples conceden al señor Luis Ferrario una
quita del cincuenta por ciento sobre el mon-
to de sus respectivos créditos, bajo la con-
dición de que el señor Ferrario abonará el
cincuenta por ciento restante á los diez y
ocho meses de la fecha de este convenio y
sin interés; Segundo: En garantía de las
obligaciones contraídas por el señor Ferra-
rio en este convenio se somete á la más am-
plia intervención en sus operaciones comer-
ciales que deberá ser ejercida por el señor
Francisco Vilaró, designado por la masa co-
mún de acreedores, á quien se le faculta pa-
ra que pueda nombrar para que lo represen-
te con las mismas facultades que por este
convenio se le confieren, al señor Manuel
Gari. El interventor ó su delegado deberá
ser consultado en todos los actos de admi-
nistración y no se hará pago ó cobro al-
guno, ni se contraerán deudas sin su auto-
rización, ejerciendo la fiscalización de to-
das las operaciones comerciales del deudor,
debiendo intervenir, además, en el nombra-
miento y destitución del personal, así como
en la fijación de sus sueldos. En caso de
desacuerdo entre el interventor y el deudor
señor Ferrario, queda aquél facultado para
pedir el embargo de todos los bienes del se-
ñor Ferrario mientras deciden los acreedo-
res. Si el deudor no se pone de acuerdo con
éstos para una solución dentro de un mes
y medio de la fecha del embargo, el pre-
sente arreglo quedará de hecho rescindido
y los acreedores podrán ejecutar sus crédi-
tos ó usar de sus derechos en la forma que
estimen conveniente. Dicho embargo sólo po-
drá ser levantado con la conformidad de la
mitad de los acreedores que representen las
tres cuartas partes de los créditos; Tercero:
El pago de las cuotas correspondientes á
los acreedores que representa la Liga de
Defensa Comercial será hecho en la sede
de esta institución, y en cuanto al pago de
las cuotas correspondientes á los demás
acreedores, el señor Ferrario lo hará en el
domicilio de éstos. Para el caso de ejecución
ú otras acciones fundadas en el presente
convenio se establece esta ciudad como do-
micilio convencional; Cuarto: El señor Fe-
rrario se obliga á presentar á homologación
judicial este convenio dentro del término de
veinte días, debiendo, en caso de haber ob-
tenido la firma de la totalidad de los acreedo-
res, llevar este convenio á escritura pública,
autorizándose á los señores Presidente y Se-
cretario de la Liga de Defensa Comercial
para firmar dicha escritura en representa-
ción de todos los acreedores. Se acuerda al
deudor un plazo de veinte días para obte-
ner la firma de los acreedores y presentarlo
á la escrituración; Quinto: En caso del ar-
tículo anterior, la falta de homologación ju-
dicial no impedirá que el deudor cumpla lo con-
venido en los términos y la forma estipu-
lada, y los acreedores podrán exigir su cum-
plimiento; Sexto: Si este convenio no se cum-
pliera por el deudor, y entretanto hiciera
otro ó se presentara judicialmente solicitan-
do la homologación sobre otras bases que
las aquí estipuladas, sin perjuicio de las ac-
ciones que tienen los acreedores para opo-
nerse, se declara que la quita y plazos acor-
dados quedan sin efecto, entrando á figurar
en el nuevo arreglo, si se homologara, por
la totalidad de los créditos correspondien-
tes, de modo que la cuota á pagarse en vir-
tud del nuevo arreglo, en su caso, se fija-
rá en proporción de la deuda originaria, y
no sobre el líquido que resulte después de
la rebaja dada por el presente; Séptimo: La
falta de cumplimiento á lo pactado dejará
sin efecto, "ipso facto" el presente con-
venio en cuanto á la quita y plazos concedi-
dos en el mismo. Igual condición resolutoria
es pactada para el caso de que el señor Fe-
rrario cierre su casa de comercio sin con-
sentimiento expreso de la Liga de Defensa
Comercial. Se suscribirán dos ejemplares de
este convenio, de acuerdo con lo que pres-
cribe la ley de la materia, con respecto á
los que son acreedores comerciales y civi-
les. La Liga de Defensa Comercial acepta
este arreglo en representación de los acreedo-
res que á continuación se nombran.—Acree-
dores comerciales: Eugenio Robert y Cía.,
$ 406.70. — Noceti, Ratti y Crosta, $ 48.66. —
José Ramón Piccardo, $ 22.45. — Bonomi,
Rabellino y Cía., $ 1.657.76. — Brito Fores-
ti, Rolando y Cía., $ 194.09. — Banco Ita-
liano, $ 3.200.00. — Trabucatti y Cía., pe-
sos 3.325.31. — Enrique Minoli, $ 21.46. — E.
A. Barrere, $ 35.00. — Juan Shaw, $ 31.42.—
Eugenio Barth y Cía., $ 106.96. — Sobrino y
Varela, $ 15.65. — Martín Mojana, $ 98.76.
—Oyenart y Cía., $ 28.31. — Francisco Vila-
ró, $ 3.049.29. — José Segade, $ 664.63. —
Montevideo, Diciembre 12 de 1916. — Por la
Liga de Defensa Comercial: H. Trabucatti,
Presidente. — Numa Pesquera, Secretario.
—F. Silver, $ 2.620.00. — Por Mann George
Depots Limited: A. P. Morton, Gerente, pe-
sos 247.37. — Horacio Ellis y Cía., $ 55.09.
—Moretti Hnos., $ 58.40. —P. Sucesión San-
dri: L. Sandri, $ 80.87.—Evaristo Vignoli é hi-
jos, $ 66.44.—Juan Pastorino, $ 19.25. — Adol-
fo Kliche, $ 7.74. — Beretta Fratelli y Cía.,
$ 68.08. — Luis Y. Berrutti, $ 381.47. — Ro-
dolfo Kliche, $ 37.20.—Eduardo y Pedro Cal-
cagno, $ 19.39. — Andrés Quadrelli, $ 15.95.
—Viuda é hijos de Juan Tamaro, $ 22.50.—
Lorenzo J. Pérez, $ 75.00. — Italo Descalzi,
$ 8.40. — Bruno V. Strazzarino, $ 0.65. —
Generoso Camesella, $ 2.17. — Agustín Nao-
ne, $ 50.58. — Nicolás Salvo, $ 5.50. — Do-
mingo Santo, $ 22.37. — Juan Puig y Cía.,
$ 0.30., — Lorenzo Althabe, $ 47.16. — Ab-
dón Guardiola, $ 7.07. — Firmo á ruego de
don Domingo Vasallo: Pedro Vasallo, pe-
sos 10.00. — José Deambrosi y Cía., $ 166.66.
Adrián B. Echegaray (Farmacia), $ 1.70.—
Pedro Bernasconi, $ 26.90. — Bartolomé Pin-
que, $ 131.08. — Juan Cernuschi, $ 27.85. —
Carlos F. Biscia, $ 70.84. — J. Rodino, pe-
sos 13.30. — Luis G. Echeverriborda, $ 7.44.
—J. Ant. Bonomi, $ 253.23. — Francisco
Grandi, $ 13.40. — Acreedores civiles: Cle-
mentina F. de Lerma, $ 1.000.00. — Anita
F. de Branbani, $ 600.00. — Carlos Mazzuche-
lli, $ 1.060.00. — Se previene que, á los efec-
tos legales, artículo 1527 del Código de Co-
mercio, se formula la presente, como que,
habiéndose pedido habilitación del feriado,
fué acordado por auto número 6008 al solo
efecto de esta publicación. — Montevideo,
Diciembre veintidós de mil novecientos diez
y seis. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

3325-v.en.15.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Comercio de segundo turno, doc-
tor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita
á los acreedores del comerciante de esta
plaza Julio Figueroa Ibarra para la reunión
que se celebrará el día 9 del mes de Febre-
ro del año venidero, á las quince horas, en
la sala de audiencias del Juzgado, calle
Misiones número 1378, á objeto de ocuparse
de la propuesta de concordato presentada
por dicho señor. Se previene que el balan-
ce y demás documentos presentados por el
deudor, así como el informe del contador,
una vez producido, pueden, en todo tiempo,
ser examinados en la Oficina Actuaria, y
que hasta el día 21 del corriente mes pue-
den ser presentadas en la oficina, de acuer-
do con el artículo 1533 del Código de Co-
mercio, las observaciones que determina el
artículo 1532 del mismo Código. — Monte-
video, Diciembre 11 de 1916. — Eduardo Pé-
rez Olave, Actuario.

3195-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del
señor Juez Letrado Departamental de pri-
mer turno, doctor don Federico Carbonell y
Vives, se hace saber al público la apertura
de la sucesión de don Celestino H. Olaondo,
y se cita y emplaza á todos los que se con-
sideren con derecho en ella para que compa-
rezcan á deducirlos ante este Juzgado den-
tro de treinta días, bajo apercibimiento, ha-
ciéndose constar que *ha sido habilitado el*
feriado mayor al solo efecto del término

del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 3338-v.en.8.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Felipa A. Carrasco de Nicolás y Miguel Nicolás, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que, á sus efectos, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 3321-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña Librada Delfino, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Domingo Caputti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se entenderá la tramitación del expedientillo sobre auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 3310-v.en.23.

Divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Se hace saber que por sentencia dictada por el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, el 24 de Noviembre ppdo., se ha declarado convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada entre los esposos Fidel Curubeto y Felicidad Frías, por el señor Juez de lo Civil de la ciudad de Mendoza el 18 de Agosto de 1900. —Montevideo, Diciembre 16 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario. 3276-v.en.2.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Estanislao Miller, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Gómez y Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 3277-v.mz.21.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña María de los Angeles Sotolongo, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitada la feria mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Miravete Abellán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Septiembre 2 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 3199-v.en.13.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Augusto Graci ó don Nestor Augusto Graci, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celia Esther Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 3168-v.en.11.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Alfredo Ramond Ramos, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clodomira Moreno Macía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Octubre 28 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 2964-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

CITACION Y EMPLAZAMIENTO — Por resolución del que suscribe, Arturo Semería, Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Número 268. — Montevideo, 16 de Septiembre de 1916. — Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la finca empadronada con el número 10516, sita en la calle Nicaragua 3116, casi esquina Pampas, indagaciones prescriptas por la ley de Contribución Inmobiliaria previas al cobro de ese impuesto", se citan y emplazan por el término de noventa días á los componentes de la sucesión Mantero, ó á quien se considere con derecho á la finca expresada, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz (Agraciada 2348), por sí ó por apoderado legalmente constituído, á responder en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Previamente á la contestación de la demanda se tentará el requisito de la conciliación. Y á sus efectos legales se ha dispuesto esta publicación: — Montevideo, 10 de Noviembre de 1916. — Arturo Semería. 2919-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de María Rodríguez de Sousa, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 28 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público. 3052-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Lope Andrade, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 8 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público. 3051-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Román Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 6 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público. 2546-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Echeverría, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 9 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 3295-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Bentancurt, Eulalia Bentancurt de Bentancurt y Cecilia Bentancurt de Codarelli, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 3294-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de doña Rosa Ferré, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días; á la vez, se cita, llama y emplaza por el mismo término á los sucesores que se indicarán de doña Angela Ferré, casada que fué con don Santa María Ballesteros, y que son: Petrona, casada con don José Martínez; Josefa, casada con don José de León; Zenona, casada con don Luis Delgado; la sucesión de don Fructuoso, que la representa su esposa, doña María Hernández; la sucesión de don Gervasio, que la representa su esposa, doña Carmen Pena; y á doña Romana Ballesteros, casada con don Salomé Cabrera, ésta en representación de la estirpe de doña Filomena Ferré, hija de don Juan Vicente Ferré, para que se presenten personalmente ó representados en forma legal á estar á derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Canelones, Noviembre 22 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 3194-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Suiffet, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 3296-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, á la vez se cita, llama y emplaza á don Pedro Paulino, doña Felicia y don Rudecindo Eudoxio Mayero, hijos de la extinta doña Gregoria Rodríguez, para que se presenten personalmente ó por apoderado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Canelones, Noviembre 16 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario. 3017-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorgelino Villarreal, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 9 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario. 3341-v.en.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Doña Plácida Silva, denunciando la fuga de su esposo Agustín Uteda", se hace saber que el nombrado Uteda ha sido declarado en estado de quiebra, habiéndose prohibido, en consecuencia, hacer entrega de efectos y mercaderías al fallido ó de hacerle pagos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes á favor de la masa las personas que lo hicieren, habiéndose dispuesto se intime á todos los que tengan en su poder bienes ó documentos de pertenencia del fallido para que lo hagan saber á este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, así como que dentro del término de treinta y nueve días deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, que lo es don Manuel L. López, los justificativos de sus respectivos créditos. — Y para ser publicado por el referido término en los periódicos locales "La Defensa" y "El Deber Cívico" y en el "Diario Oficial", expido la presente. — Melo, Octubre 31 de 1916. — Juan F. Furno, Escribano. 2905-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia se hace saber que se han presentado los esposos José Viera y Gumersinda Bidegaray iniciando juicio de rectificación de su partida parroquial de matrimonio que contiene los errores siguientes: Nombre y apellido del esposo, José Viera y no José Rodríguez. Nacionalidad uruguayo, y no portugués. Filiación civil, hijo legítimo de Juan Viera y de Josefa Montaldo, y no de Juan Rodríguez y de Josefa Ferreyra. Nombre y apellido de la esposa, Gumersinda Bidegaray y no Gomesinda Bedi-

garay. Apellido del padre de la esposa, Bidegaray y no Bedigaray, y apellido de la madre de la esposa, Undarte y no Undarz. Y á fin de que los que tengan interés en contradecir la rectificación solicitada se presenten á deducir su oposición dentro del término de quince días, se hace esta publicación.—Colonia, Diciembre 9 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano.

3291-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Barretto, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.

3290-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauro Carbajal y de don Hector Carbajal, para que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.

3289-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa González de Pizarro para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta días; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los herederos don Felipe, doña Manuela y don Hilario Pizarro para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en dicha sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Noviembre 30 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.

3204-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Zarate y María Echart de Ortiz de Zarate, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Noviembre 28 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.

3246-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Echeverría, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 28 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.

3151-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Fernández y Cornelia Mesa, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 26 de 1916.—Isidoro Vidal, Escribano.

3127-v.en.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en el expediente caratulado "Sucesión de Cecilio Olveira, rectificación de partidas", se ha presentado un escrito que transcripto en extracto dice: "En la partida de casamiento de Cecilio Olveira y Segunda Etchelar, existen los errores siguientes: donde dice compareció don Cecilio Olbeira, debe decir don Cecilio Olveira, desde que este es su verdadero apellido del esposo; donde dice: con la señorita Segunda Etchalar, debe decir con la señorita Segunda Etchelar, por ser así el verdadero apellido de la esposa, y donde dice con Segunda Etchalar, debe decir: Segunda Etchelar; en la de nacimiento de Robustiana Olveira se establece su nombre como si fuera varón, siendo que no ha existido ni existe en la familia ningún varón de ese nombre, sino como se dice sólo Robustiana, que nació en el mismo lugar y fecha que expresa la partida adjunta y que actualmente es casada con Rosalío Cándido Olivera; en donde dice compareció don Cesilio Olveira, debe decir: compareció don Cecilio Olveira, que es el verdadero nombre del padre; donde dice Robustiano, debe decir Robustiana, por la razón expuesta, y donde dice: y de su esposa doña Segunda Echelar, debe decir: y de su esposa doña Segunda Etchelar, que es el verdadero apellido de la madre; en la de nacimiento de Antonia, se dice: hija legítima del declarante y de su esposa doña Segunda Echalar, debiendo decir: Segunda Etchelar; en la de nacimiento de Gregoria Feliciana Olveira se sufre el mismo error con respecto al apellido de la madre, que en vez de Etchelar, como debe ser, está Echelar; en la de nacimiento de Cecilio Doroteo, aparece él con el nombre de Sisilio, al principio, y Sicilio en el texto de la partida, debiendo ser Cecilio, que es el verdadero y primero usual, y su padre con el de Sicilio, debiendo decir Cecilio, como se ha dicho; en la de nacimiento de Juan María Olveira, donde dice: compareció don Cecilio Olbeira, debe decir: don Cecilio Olveira, por ser éste el verdadero apellido del padre. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace la presente publicación por el término de treinta días.—Durazno, Octubre 28 de 1916. —Isidoro Vidal, Actuario.

3000-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fructuosa Carmen Sabina Pereira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 11 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.

3126-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Canto, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Noviembre 14 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.

3128-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Sáenz de la Peña, citándose á la vez á Beatriz, José, Petrona, Eduardo, Donato Eugenio, Buenaventura, Estanislao y Ascensión Sánchez; Margarita Martínez y sus hijos Florencio, Herminia, Antonia y Bernabela Acosta, Ruperta, María, Angélica, Margarita y Jerónimo Acosta, Natividad Rocha, viuda de Ramón Sánchez, y sus hijos Irma y Aída Sánchez, y demás que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, previniéndoseles á las personas nombradas que si no comparecen vencido el plazo se les nombrará un curador de bienes.—Durazno, Septiembre 6 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario.

1831-v.en.9.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Martiniana Silva de Paz y Narciso A. Machado contra la sucesión de Cipriano Miguel Carballo, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los que se consideren herederos del fallecido Ciriaco Cipriano Carballo, heredero que fué á su vez de su hijo Cipriano Miguel Carballo, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Septiembre 21 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

1725-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en autos rotulados "Lucio Reguscí, suspensión de pagos", se hace saber que en los expresados autos se ha fijado, de acuerdo con el informe del síndico y lo dispuesto por el artículo 1617 del Código de Comercio, como época de la efectiva cesación de pagos del fallido, la de treinta de Noviembre de mil novecientos quince, por haberse presentado con fecha 1.o de Diciembre del mismo año ante el Juzgado de Comercio de primer turno manifestando la imposibilidad de cumplir con todas sus obligaciones comerciales. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 6 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.

3266-v.dic.31.

Concurso

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en autos "Concurso de Juan Olivera", se hace saber al público que, á fin de que tenga lugar la junta de acreedores, se ha fijado la audiencia del día 21 de Marzo de 1917, á las 15 horas, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.

3267-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Gabriel Alvear para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de trienta días, bajo apercibimiento. —Florida, Noviembre 30 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.

3110-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Antonia García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Florida, Noviembre 22 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.

2936-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de José Antonio Apelateguy, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Diciembre 12 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 3250-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Dorotea Marta Beloqui, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 28 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 3094-v.en.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel H. Pereira, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de 30 días.—Trinidad, Octubre 27 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

2998-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Pedro Ibarra, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 18 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 3222-v.en.15.

Embargo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que en la causa que se sigue á Fausto Pereira, José Machado y Victoriano Machado, por abigeato, se ha trabado embargo por el señor Juez de Paz de la 6.a sección con fecha *19 de Octubre* próximo pasado en la parte de cam-

po que le corresponde al citado Pereira, por herencia de su finada madre doña Bruna Núñez, que se tramita ante este Juzgado, el que se encuentra ubicado en la expresada sección, y linda: al Norte, don Ramón de León; al Sur, don Avelino Rodríguez Barrios; al Este, el arroyo de José Ignacio, y al Oeste, don José González, don Ramón Barrios y don Ramón de León; así como la parte de campo que le corresponde á José y Victoriano Machado por herencia de su padre, don Asunción Machado, cuya sucesión igualmente se tramita ante este Juzgado, ubicado en la nombrada sección, y linda: al Norte, don Avelino García; al Sur, camino vecinal del Paso de las Piedras; al Este, el arroyo de José Ignacio, y al Oeste, don Tomás Soriano; cuyos embargos fueron trabados á responder las prestaciones legales que adeudan á este Juzgado dichos encausados. Y á los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 27 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.
3152-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Bruno, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Octubre 10 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
3091-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Eudoxia Maurente de Dutra, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Septiembre 31 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
2926-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano Santos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 22 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 3331-v.en.27.

Interdicción de bienes

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Fortunata Magariños con Amadeo S. J. Pereira, divorcio", se hace saber que por auto de fecha 15 del actual se han declarado interdictos todos los bienes de esta sociedad conyugal. — Minas, Diciembre 19 de 1916.— Arturo Barriere, Actuario.
3311-v.en.8.

Interdicción de bienes

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "La sucesión de Víctor Mautone con Miguel Fernández; cobro de pesos", se hace saber que se ha decretado la interdicción de los bienes que actualmente tenga ó en lo sucesivo lleguen á pertenecerle, por cualquier concepto, al demandado don Miguel Fernández. —Minas, Diciembre 7 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
3285-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Bernardino Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 28 de 1916. —Arturo Barriere, Actuario.
3233-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Perú y doña Eustaquia Béres, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 28 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
3232-v.en.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ferrada, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, y especialmente á las siguientes personas ó á sus causahabientes: Domingo Ferrada, Rosa, Eugenia, Juana é Isabel, hijas éstas de Romualdo Ferrada; y á su viuda doña Isabel Chauri, á Manuel Paulino y Antonio Mesa, hijos legítimos de Jacinda Ferrada, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no se presentasen personalmente ó por apoderado.— Minas, Noviembre 8 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
2995-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teonia Juana Tabeira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
3200-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Claudio Ariza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de trienta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 29 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
3150-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Crispín Patrón, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
2962-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Vidal de Astor, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 28 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
2994-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cleta Marcelina Corbo de Bernardi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. —Minas, Noviembre 7 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 3096-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Edúviges Paulina Lagos para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Fermín Rodolfo Fincndo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
3189-v.en.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Segundo Fernández y Adelaida Rodríguez de Fernández, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2173-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cesáreo Panucci y Rosa Rolla de Panucci, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2901-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la cuarta sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reivindicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el camino nacional de la cuchilla de Haedo; por el Sud, Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández, y por el Oeste, Pedro Etchebehere. — Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2897-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Constante, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2065-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de doña Matilde Brum para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de dicha causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Octubre 7 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2054-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Piaggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Paysandú, Agosto 4 de 1914.—Jaquín Brandao Sosa, Actuario.
1977-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertu-

ra de la sucesión de don Teófilo Falco, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos); á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1765-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza á don Agustín G. Frenedoso para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Florida número 310 dentro del término de 30 días á estar á derecho en el juicio promovido por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay (Limitada) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Paysandú, Noviembre 28 de 1916.—Ceferino Travieso.
3129-v.en.8.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza á doña Joaquina Castro de Romero y á doña Martina Vélez ó sucesores y á todo el que se considere con derecho á la finca y terreno de las nombradas personas, situada en la calle Plata entre Uruguay y Florida, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado la Intendencia Municipal de este Departamento contra el propietario de dicha finca y terreno, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo establece la ley.—Paysandú, Octubre 19 de 1916.—Ceferino Travieso.
2124-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que en el juicio que inició don Ricardo de la Rosa contra las sucesiones de don Juan Antonio Lavalleja, don José Jacinto Trápani, don Eduardo Castellanos y don Fernando Rodríguez da Silva, para que se declaren prescriptas á su favor unas sobras de campo compuestas de un área de trescientas tres hectáreas, nueve áreas, ochenta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros, que ha sido encontrada en mensura practicada por el agrimensor Acosta y Viera el mes de Junio del año próximo pasado dentro de los límites de un campo de su propiedad, que son los siguientes: Noroeste y Norte, el arroyo Buena Orden y José Balestena, sucesor de Juan Ignacio da Silva; al Este, sucesión de Francisco López y Agustín Ortega; por el Sur, sucesores de Fernando Rodríguez da Silva, Laureano Leytes y Juan Castro, y al Oeste, el dicho Buena Orden, dividiendo con la sucesión de Jerónimo Fagúndez; recayó la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Fallo, haciendo lugar á la acción deducida, y, en consecuencia, declarando: Que don Ricardo de la Rosa ha adquirido por prescripción el dominio de una fracción de campo ubicada en la 6.a sección de este Departamento, designada con el número 1 en el plano de la mensura practicada extrajudicialmente por el agrimensor Acosta y Viera en Junio de 1915, y fracción que forma parte del campo adquirido por de la Rosa á título prescriptivo, según resulta de la sentencia dictada por el doctor Julio Guani, Juez Letrado de este Departamento, en los autos seguidos por Ricardo de la Rosa contra las sucesiones de Juan Antonio Lavalleja y otros en 24 de Julio de 1914. Según el plano citado, dicha fracción linda: al Este y Nordeste, con sucesión López; al Norte y Nordoeste, con la fracción III, de don Ricardo de la Rosa, y al Sur, con la fracción II, también de Ricardo de la Rosa. La fracción deslindada está comprendida dentro de los límites establecidos en la recordada sentencia, y que, según dicha mensura, hoy son los siguientes: Nordoeste y Norte, el arroyo Buena Orden y don José Balestena, sucesor de don Juan Ignacio da Silva; al Este, la sucesión de don Francisco López y don Agustín Ortega; por el Sur, los sucesores de Rodríguez da Silva, don Laureano Leites y don Juan Castro, y al Oeste el arroyo Buena Orden". Dentro de estos linderos se encuentra la fracción número III del plano citado y que se dice ser de de la Rosa. La fracción que por esta sentencia se declara haber adquirido el actor por prescripción, tiene un área de trescientas tres hectáreas, nueve áreas, ochenta y nueve centiáreas. Ejecutoriada, expídanse los testimonios y certificados que se solicitaren, desglósense los documentos presentados, y, previo pago de acrecidas, archívese. Notifíqueseles á los rebeldes en la forma indicada en el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil. Y estando ausente el Actuario "ad-hoc", póngale el proveído á esta sentencia el titular y quien notificará á las partes si manifiestan la conformidad con la notificación. — F. Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.— Camilo E. Magariños, Escribano. — Y para que se tengan por notificadas las personas declaradas rebeldes, que son los herederos de don Eduardo Castellanos, llamados Eduardo y Alfredo E. Castellanos, se hace la presente publicación, de acuerdo con el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Diciembre 12 de 1916. — Camilo E. Magariños, Escribano Público.
3249-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Epoca de la cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que el informe del señor síndico del concurso de don Cipriano Odriozola y la resolución del Juzgado sobre fijación de la época de la efectiva cesación de pagos del citado fallido, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, Avenida 18 de Julio sin número, á disposición del concursado y de los acreedores por el término legal. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1916. — J. Durañona y Vidal, Escribano Público.
3265-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Adolfo Amaral, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.
3174-v.en.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juana Esperanza González, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
2924-v.dic.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza á don Ricardo Fontans y á doña María Fontans de Sánchez Mosquera para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días á estar á derecho en el juicio que por restitución de campo les han promovido don Vasco Padilla Núñez y doña Anacleta Romero Núñez de Sampayo á ellos y á don Enrique, don José D. y don Ramiro Fontans y á doña Natividad Sosa de Fontans, como sucesores de don José Fontans, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
2925-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don Juan Romey para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Francisco Cereghetti, por ejecución de hipoteca, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Diciembre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
3315-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Silvira San Martín, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en formo dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Diciembre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
3287-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Tomás Bengoa, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 11 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
3038-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Magallán, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 13 de 1916. —José Babío, Escribano Público.
3036-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Lorenzi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
3035-v.en.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de don Dionisio Viera, citándose á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 16 de 1916. — Germán J. Schweizer.
2966-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Angel Antognazza, por la representación que inviste en los autos sucesorios de don Bautista Dourispoure, solicitando la rectificación de las partidas que se mencionarán, en la forma que á continuación se expresa: "I. En la partida letra A, correspondiente al nacimiento de Graciana, figuran los padres con los apellidos Durispure y Arancet, siendo Bautista Dourispoure y Graciana Arhancet, y el abuelo materno Arnot, siendo Arnaldo. II. En la partida letra B, correspondiente al nacimiento de Margarita, figuran los apellidos de los padres Dourisboure y Arancet, siendo Bautista Dourispoure y Graciana Arhancet; los abuelos paternos Dourisbaure y Arambilet, siendo Juan Dourispoure y María Harambillet: el abuelo materno Arnó Arancet, siendo Arnaldo Arhancet. III. En la partida letra C, correspondiente al nacimiento de Petrona, figuran los apellidos de los padres y de la de ésta, Ursivuri, Uraivurú, Arancete, siendo, como se ha dicho, Bautista Dourispoure y Graciana Arhancet: los abuelos paternos Urdivuru y Aramburu, siendo Dourispoure y Harambillet; los maternos Fernando Aransete y Margarita Chaverno, siendo Arnaldo Arhancet y Margarita Etchebarne. IV En la partida letra D, correspondiente al nacimiento de Juana, figuran los apellidos de los padres Durisburu y Arducete, siendo Dourispoure y Arhancet; los abuelos maternos Fernando Arancete, siendo Arnaldo Arhancet; los abuelos paternos Durisburu y María Arambilet, siendo Dourispoure y Harambillet. V. En la partida letra E, correspondiente al nacimiento de María, figuran los apellidos de los padres Durisburu y Arancete, siendo como se ha dicho, Bautista Dourispoure y Graciana Arhancet; los abuelos paternos Dourisburo y Arambilet, siendo Juan Dourispoure y María Harambillet; maternos Fernando Aransate, siendo Arnaldo Arhancet. VI En la partida letra F, correspondiente al nacimiento de Amalia, figuran los apellidos de los padres Dirisburu y Arancete, siendo Dourispoure y Arhancet; los abuelos paternos Durisburo y Arambiré, siendo Dourispoure y Harambillet; maternos Fernando Arancete y Margarita Echeverni, siendo Arnaldo Arhancet y Margarita Etchebarne. VII En la partida letra G, correspondiente al nacimiento de Victoria, figura la madre con el apellido *Dorisburu* y lo mismo la hija, siendo Graciana Dourispoure y Victoria Dourispoure; los abuelos

maternos Dorisburo y Arancete, siendo Durispoure y Arhancet. VIII En la partida de defunción agregada á fojas 1 del expediente sucesorio citado, aparece el causante con el nombre y apellido de Juan Bautista Dourisboure, ocurriendo lo mismo con el apellido del padre y de la madre, siendo Bautista Dourispoure, hijo de Juan Dourispoure y María Harambillet". Y á los efectos establecidos en la ley, del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 17 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

3216-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN JOSE

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la ciudad, don Rafael Sienra, se emplaza á don Manuel Martínez Cornes, á fin de que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de empedrado le promueve la Intendencia Municipal de este Departamento, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.—San José, Septiembre 25 de 1916.—Rafael Sienra.

1788-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Garaventa, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 27 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

3046-v.en.4.

Investigación de la paternidad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Luis Mosquita, se cita y emplaza á los herederos de don Francisco Brum para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por investigación de la paternidad le ha iniciado el peticionante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salto, Noviembre 10 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario

3049-v.feb.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Caballero para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 14 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

3253-v.dic.30.

Concordato preventivo judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Campanella Hermanos, concordato preventivo judicial", se ha dictado la siguiente resolución: "Salto, Noviembre 21 de 1916. — Visto este juicio de concordato provocado por los señores Campanella Hermanos para obtener su homologación; Resultando: Que los interesados se presentaron al efecto llenando los requisitos previos exigidos por el Código de Comercio, modificado por ley de 25 de Enero de 1916, concediéndoseles la moratoria respectiva y convocándose á reunión á los acreedores; Resultando: Que designado el contador de que habla el artículo 1532 del Código citado éste produjo el informe que obra de fojas 20 á 24; Resultando: Que realizada la reunión de acreedores en la fecha indicada, sólo concurrieron en calidad de tales don Francisco Simonet, en representación de don Timoteo Buzzo, y don Antenor Olivera y Luna, como apoderado de Eduardo Mela, quienes votaron en favor del concordato; Que á ese fin se acreditó la publicación que dispone la ley con los diarios que se hallan agregados á estos autos; Considerando: Que el artículo 1541 del cuerpo de leyes mencionado, concordante con el artículo 1524, inciso 1.o, exige, para que pueda decretarse la homologación del concordato, que los acreedores que lo aceptan representen, por lo menos, las tres cuartas partes del pasivo total de los deudores; Que, como resulta de autos, los créditos de los señores Timoteo Buzzo y Eduardo Mela, únicos que concurrieron á la junta celebrada, no llegan á la cantidad requerida expresamente por las disposiciones citadas, por lo que no puede decretarse la homologación solicitada. Por tales fundamentos, y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1542 del Código de Comercio, no se hace lugar á la homologación del concordato presentado. Ejecutoriada que sea esta resolución, vuelvan, para proveer lo que corresponda. — Teodoro Sanguinet". — Lo proveyó y firmó, etc. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. — De acuerdo con el artículo 1547 de la ley de 25 de Enero de 1916, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 28 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

3048-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en autos caratulados "Quiebra de Fernández y Gabito", se hace saber al público en general que el síndico don Juan Hontou, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1644 del Código de Comercio, presentó el estado del activo y pasivo de la masa, y se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de dichos fallidos, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para que concurran á la junta que tendrá lugar en este Juzgado el 12 de Febrero próximo á las diez y seis horas, y se previene que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran á dicha junta, en la forma prescripta por los artículos 1647 y pertinentes del citado Código. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

3260-v.en.19.

Apertura de sucesión

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, encargado del despacho del de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Bas, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1916.— Rafael F. Ximénez, Actuario.

3004-v.en.2.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Loreto Mesa, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

2911-v.dic.28.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rufina Méndez de Ferreira, y se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

2912-v.dic.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Juan B. Alvarez, como apoderado de don Donato Francisco González, entablando formal demanda contra todos los que se consideren con derecho á la propiedad de un campo ubicado en la sexta sección de este Departamento, compuesto de setecientas veintiuna hectáreas, más ó menos, que adquirió por fracciones, y cuyos límites son: por el Norte, campo de don Mateo C. González; por el Este, campos de don Camilo Rodríguez y de doña María Serafina González de Pereira dos Santos; por el Sud, cuchilla del Tigre, divisoria con campo de doña María Petrona Alvariza de González, y por el Oeste, María Petrona Alvariza de González y Mateo C. González, para que se declare operada á favor del señor Donato Francisco González la prescripción adquisitiva de treinta años sobre dicho inmueble; y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de noventa días se presenten á estar á derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

2334-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Sigifredo Caetano, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Diciembre 16 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

3305-v.en.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Natino, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Juvenal Machado, solicitando que se le expida segunda copia, por habérsele perdido la primera, de una escritura otorgada en esta localidad el 26 de Febrero de 1889 ante el escribano don Luis Borrea, por la cual doña Joaquina Moraes de González cedió á don Manuel Florencio Machado, padre del peticionante, los derechos de posesión y propiedad de una fracción de campo ubicada en Cañas, 5.a sección de este Departamento (Tacuarembó), compuesta de treinta y cuatro hectáreas sesenta y siete áreas cuatro centiáreas y siete decímetros cuadrados. A los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Mayo 26 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

3089-v.en.5.

REMATES JUDICIALES

LUIS VAGO CATTANEO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Euclides Borges con Facundo García y Reyes Ojeda, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del próximo Febrero, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero don Luis Vago Cattáneo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la 6.a sección del Departamento de Río Negro, y compuesta de un área superficial de 223 hectáreas y 1.556 metros, que lindan por el Norte con la cuchilla de Haedo: por el Este con el arroyo del Sarandí, y por el Sud con don Luis Peluffo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento como garantía, en poder del Actuario; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; y 3.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre .. de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

3268-v.feb.2.

JENTSCHIK

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

Rematará judicialmente el día 3 de Enero de 1917 dos fracciones de campo en Maldonado. — La venta se hará á las 14 horas en el vestíbulo de la Bolsa, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Prando Algarate", se hace saber al público que el día tres de Enero de mil novecientos diez y siete, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del señor rematador don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situada en la costa del puerto de Maldonado, Departamento del mismo nombre, señalada con el número 2 en el plano firmado por el agrimensor don Sebastián J. Martorell el 23 de Diciembre de

1911, compuesta de 13 hectáreas 6.043 metros y 1.360 centímetros cuadrados, y que, según dicho plano, se deslindan así: 138 metros 43 centímetros al Norte, lindando con el doctor Román Bergalli; 971 metros al Este, lindando con la fracción número 3; 165 metros 23 centímetros al Sud, con la costa del río de la Plata; y 890 metros 20 centímetros al Oeste, con la fracción número 1. Esta fracción ha sido tasada en la suma de tres mil doscientos sesenta y cinco pesos tres centésimos, ó sea á razón de 240 pesos la hectárea. 2.o Otra fracción de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situada en el Rincón del Diario, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con la letra Y en el plano firmado por el agrimensor don Angel F. Martínez en Agosto de 1914, compuesta de 28 hectáreas 9.036 metros cuadrados, y que, según plano, se deslinda así: al Norte y Nordeste, una línea quebrada de 789 metros 80 centímetros, más 385 metros 90 centímetros, y más 488 metros, que linda con Nereo González, Irma Avegno y fracción letra J; al Sud, en una línea de 643 metros 90 centímetros, linda con la costa del río de la Plata; y al Nordoeste y Sudoeste, en una línea quebrada de 138 metros 50 centímetros, más 995 metros, linda con Nereo González y la fracción letra H del mismo plano. Esta fracción ha sido tasada en dos mil trescientos doce pesos veintinueve centésimos, ó sea á razón de 80 pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones establecidas, y que no se admitirá oferta que no exceda de la base indicada de las dos terceras partes; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, ver al rematador, señor Rodolfo M. Jentschik, calle Misiones 1482.

2987-v.

MANUEL CATRUFO (HIJO)

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

JUDICIAL

El 11 de Enero de 1917, á las 16 horas. En el pueblo Ituzaingó (Maroñas), de una fracción de terreno de 1.224 metros, con los edificios y demás mejoras, con frente á la calle de las Carreras Nacionales número 98, según el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por don Juan Erasun contra Pedro Vizozo, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 11 de Enero próximo, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Manuel Catrufo (hijo), asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le correspondan, situado en el pueblo Ituzaingó, jurisdicción undécima de esta Capital, señalado con el número 11 en el plano que levantó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Febrero de 1909, compuesto de veintisiete metros veinte centímetros de frente al Sudoeste á la calle de las Carreras Nacionales, por donde la puerta de entrada tiene el número 98, por cuarenta y cinco metros de fondo al Nordeste, por donde linda con los solares 34, 35 y 36; por el Sudeste, linda con el solar número 10, y por el Nordoeste con el solar número 12, encerrando un mil doscientos veinticuatro metros cuadrados. Se previene que el mejor postor, oblará el diez por ciento en garantía de su oferta, que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. Se hace constar que á los efectos de esta venta ha sido habilitado el feriado mayor.—Montevideo, Diciembre 23 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario.

3340-v.en.11.

IGNACIO P. FERRO

Juzgado de Paz de la 19.a sección

JUDICIAL

El día 3 de Enero á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, doctor Antonio R. de S. Bastos, dictada en los autos caratulados "Generoso Alvares con María Espinosa, cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Enero del año mil novecientos diez y siete, y á las diez y seis horas, se procederá á la venta en remate almoneda, por el rematador don Ignacio P. Ferro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 519, y señalado con el número 14, con frente á la calle Vilardebó, por donde está señalada su puerta con el número 1984, teniendo un área superficial de 447 metros 36 centímetros, que se deslindan así: 12 metros 80 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Vilardebó, por 34 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Sudoeste con el solar número 6; por el Noroeste con el solar número 17, y al Sudeste con el solar número 13; cuyo bien ha sido tasado en la suma de dos mil trescientos pesos. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle República número 2247, á disposición de los interesados. —Montevideo, Diciembre 18 de 1916.—Eduardo C. Navia, Actuario especial.

Para informes: Avenida 18 de Julio número 917.

3241-v.en.3.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el 30 de Enero próximo, á las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es el de veinte pesos la hectárea, el siguiente bien que posee Tomás Martínez Rojas: Un lote de terreno que forma parte de la colonia Pintado, señalado con el número 50, con todas las mejoras que contiene, compuesto de un área de cuarenta y tres hectáreas, noventa y cinco áreas y cincuenta centiáreas, y que linda: Norte, lote número 46; Sur, lotes números 55 y 54 y parte del 53; Este, camino central que lo separa de los lotes números 48 y 49, y Oeste, cañada que lo separa en parte de los lotes números 51 y 53. Se hace constar que correrá de cuenta del comprador la escritura que debe otorgar el Poder Ejecutivo, así como las demás á otorgarse y certificados de registro, y que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá oblar el diez por ciento de ella. — Artigas, Diciembre 7 de 1916. — Teófilo M. Rear, Escribano Público.

3224-v.dic.30.

SANDALIO SUAREZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el que suscribe en autos sucesorios de doña Cecilia Cabrera de Armas y don Pablo de Armas, se hace saber al público que el día veintiuno de Enero próximo á los ocho horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Sandalio Suárez, acompañado del que suscribe, se va á proceder á la venta de los bienes-muebles, semovientes é inmuebles de estas sucesiones, consistentes, los inmuebles, en cuatro chacras y una fracción de otra, y sus mejoras, situadas y formando parte de la colonia "La Cosmopolita", en esta sección, señaladas en el plano de la nombrada colonia con los números 288, 289, 330 y 331, y la fracción que está señalada con el número 332, y se componen las chacras de quince hectáreas cada una, y la fracción de doce hectáreas y cinco mil cuarenta metros cuadrados, formando un área de 72 hectáreas 5.040 metros en junto por estar unidas. Se previene: 1.o Que los muebles y semovientes se venden al contado y por la base de las dos terceras partes de la tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta; 2.o Que por las chacras no se admitirá oferta que no cubra la base de sesenta y cinco pesos la hectárea; 3.o Que el mejor postor consignará en el acto de aceptarle la oferta, el diez por ciento en garantía de la misma, á los efectos del artículo 919 del Código Civil; 4.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás son de cuenta del comprador; 5.o Que los autos sucesorios, títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado á la disposición de los interesados. — Rosario, Diciembre 19 de 1916. — Bernardo Paz.

3332-v.en.21.

FLORENTINO SEQUEIRA (HIJO)

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos ejecutivos seguidos por don Carmelo Caballero contra don Eduardo B. Nieto Laborde, por cobro de sueldos, se hace saber al público: que por el martillero don Florentino Sequeira (hijo), el día 4 de Enero próximo, á las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, al contado y en un solo lote, de una volanta con sus correspondientes arreos, un caballo y una yegua de tiro de propiedad del ejecutado señor Laborde. Se previene que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ó sea la suma de doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos.—Rosario, Diciembre 20 de 1916.—Bernardo Paz.

3306-v.en.4.

CIRILO CARAMBULA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

EDICTO — De acuerdo con el decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en el expediente caratulado "Gutiérrez Carmelo Cipriano y Adelaida Carmen, tutela", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Diciembre, habilitado al efecto, á las nueve horas, frente á la casa de comercio del señor Mamerto Ferraguz, ubicada en Canelón Chico, de esta sección, se va á proceder por el rematador don Cirilo Carámbula, asistido del suscripto, á la venta de los siguientes bienes: Cuatro sillas ordinarias (en mal estado), dos mesas de luz, un lavatorio, dos mesas, una máquina de coser, un arado (en mal estado), un baúl, tres catres, un cajón vacío, dos colchones de lana, una cómoda, un ropero, una cuartilla, tres almohadas y dos frazadas, un hacha, una pala, una horquilla, dos baldes y un cuchillo, un lote de útiles de cocina, un lote ropa interior, un recado incompleto, una marca para ganado mayor con su correspondiente boleto, catorce animales vacunos (en lotes), un potrillo y una yegua. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que sea menor de las dos terceras partes del avalúo fijado para cada lote, que se hará conocer en el acto; B) Que el mejor postor deberá satisfacer, en el acto de serle aceptada la oferta, el importe del bien que adquiera y retirarlo en el día; C) Que los muebles y semovientes á venderse se encontrarán en el lugar indicado para la venta desde el día treinta del corriente, á disposición de los interesados. — En Las Piedras, á 15 de Diciembre de 1916. — Juan E. Vidal, Juez de Paz.

3249-v.dic.28.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, recaída en el expediente caratulado: "Testamentaría de Antonio Bárboro", se hace saber que el día 8 del próximo mes de Enero, á las 17 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto escribano, procederá á la venta en almoneda pública y al mejor postor del siguiente inmueble, ubicado en la esquina que forman las calles Cerro Largo y Sarandí, de esta ciudad, dividido en dos lotes, cuya área y límites son los siguientes: El primero se compone de doce metros sesenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Cerro Largo, por diez y siete metros ochenta centímetros de fondo, que son también de frente á la calle Sarandí, con la que linda por el Oeste, lindando por el Sur y Este, con el segundo lote, y el segundo, compuesto de cinco metros diez centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Sarandí, once metros treinta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Cerro Largo, veintitrés metros ochenta centímetros al Sur, por donde linda, según título, con don Estanislao González; veintitrés metros ochenta centímetros al Este, por donde linda, también según título, con Miguel Díaz Ferreira, y por formar martillo, linda en parte por los costados Norte y Oeste con el primer solar. Se previene: 1.o Que la venta comprende las mejoras y sobrantes que existen dentro de cercos y que es de cargo de los compradores el pago del importe del adoquinado de los respectivos frentes á la calle Cerro Largo; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y á los efectos de lo determinado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados.—Mercedes, Diciembre 18 de 1916.—José Babfo, Escribano Público.

3286-v.en.5.

LUIS PIÑEYRUA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, dictada en el expediente seguido por el Banco Italiano del Uruguay contra Francisco Fonseca, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el día 4 de Enero próximo á las 17 horas,

en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Luis Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno y casa, situados en esta ciudad, compuesto de cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de frente, por igual extensión de fondo, limitando por el Norte con la calle Canelones; por el Sur con don Joaquín T. Egaña; por el Este calle Dolores, y por el Oeste terreno de don José Tellechea; el que ha sido tasado en $ 4.711.52. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación referida, ó sea $ 3.141.01; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Diciembre 15 de 1916. — José Babío, Escribano Público. 3255-v.en.3.

VICTOR A. SCHUCH

Juzgado Letrado Departamental del Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que el día 28 de Enero del año entrante, á las diez horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Víctor A. Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá á vender en público remate, una fracción de campo ubicada en la 10.a sección, 7.a zona del Departamento de Paysandú, compuesta de un área de seiscientos noventa y tres hectáreas, seis mil ochenta y un metros, dentro de los siguientes límites: Al Norte, sucesión Lemes y doña Ana M. de Larrechea; al Sur, don Cipriano Teixiera Núñez y don Manuel R. Fontán; al Este, María José Rodríguez de Pintos, y al Oeste, doña Fermiana Rodríguez de Fontán; cuya fracción ha sido tasada á razón de veintiocho pesos la hectárea. Y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la referida tasación, debiendo el comprador oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, fijándose en ocho mil pesos la cantidad que deberá entregar al contado en el momento de la escrituración definitiva, y el resto á cuatro años de plazo, con garantía hipotecaria al nueve por ciento de interés anual, y que los gastos de certificados y escritura serán de cuenta del comprador. Dicho remate ha sido decretado en los autos relativos á la tutela dativa de los menores hijos de Amelia Lemes y Alfredo Rodríguez. — Salto, Diciembre 19 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. 3344-v.en.28.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día 13 de Enero de 1917, á los 17 horas, y en las puertas del Juzgado, el rematador don Héctor B. Moratorio, procederá á la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: tres fracciones de terreno situadas en los suburbios de esta ciudad, á inmediaciones de los Corrales de Abasto, formando un área total de 3 hectáreas 7.013 metros y 835 centímetros, lindando al Norte, Avenida Apolón; al Sud, la otra fracción que sigue; al Este, M. Arraráz, y al Oeste, L. Baratta; y segundo: otras dos fracciones linderas á las anteriores, compuestas de 5 hectáreas 1.540 metros cuadrados, lindando al Norte, con las fracciones primeramente deslindadas; al Sud y al Este, campo de Abasto, y al Oeste, don Lorenzo Baratta. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele; que los títulos de las propiedades se encuentran en el Juzgado á disposición de los interesados y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Ha sido ordenada en los autos seguidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra Segundo Carvallo, sobre ejecución de hipoteca. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 3303-v.en.13.

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Bautista Hontou contra Frontino Servando Silvera, ejecución de hipoteca", se ha dispuesto la venta en subasta pública, al mejor postor, por el martillero don Vicente Pamatta, con asistencia del señor Alguacil é infrascripto Actuario, de los inmuebles siguientes: Primero: una fracción de campo ubicada en Cebollatí, 10.a sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de una superficie de ciento cuarenta hectáreas nueve mil quinientos ochenta y cinco metros, lindando por el Norte con Camilo Acosta, por el Sud con la sucesión de Delfín Antonio Silvera, por el Este con el río Cabollatí y por el Oeste con Severiano Correa. Segundo: otra fracción de campo contigua á la descripta, compuesta de cuatrocientas setenta y cuatro hectáreas siete mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados, lindando por el Norte con Pedro, Pío y Herminio Acosta, por el Sud con la sucesión de Pelegrino Correa, por el Este con el río Cebollatí y por el Oeste con la sucesión de Juan Silvera. En la venta se comprenderán las poblaciones que contienen dichas fracciones, sus alambrados y demás mejoras y anexos. Se previene: 1.o Que la venta se realizará en las puertas del Juzgado el día 31 de Enero próximo á las 16 horas; 2.o Que el postor cuya oferta sea aceptada deberá consignar en ese acto en manos del suscripto Actuario, el diez por ciento de su importe á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario. 3304-v.en.22.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Lorenzo Ghiga una máquina litográfica "Voirin" y ocho piedras litográficas. Por consiguiente, hago saber á los que tengan interés en ella se presente á deducirlo en forma, de acuerdo con la ley respectiva. El señor Santiago Pastorino, socio del firmante, está conforme con dicha venta. Y á los efectos legales hacemos saber que dicha escritura será firmada por el escribano Mario Henón, con escritorio en la calle Rivera número 1941. — Montevideo, Diciembre 26 de 1916. — Agustín S. Arista. — Santiago Pastorino. 3337-v.en.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Benito Peón y Cía. en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Paysandú número 1249, esquina á la de Yí, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el que suscribe, Benito Peón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1916. — Benito Peón. — Ramón Novoa. 3334-v.en.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social Maggi y Compañía, la que se dedicaba á explotar el establecimiento que para la compostura de bicicletas, motocicletas y venta de máquinas nuevas y accesorios tenían establecido en esta ciudad en la calle Convención número 1318. De dicha sociedad formaban parte los señores Benvenuto Sartori, Carlos Mascicochi, Carlos Francisco Mario Maggi y Federico Venancio Delbuono. Por escritura que con fecha 10 de Febrero del corriente año autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, el señor Mascicochi transfirió á favor del señor Sartori todos los derechos y obligaciones que le correspondían en la precitada sociedad. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1916. — Benvenuto Sartori. — Federico Delbuono. — Carlos Maggi. 3343-v.en.16.

Promesa de venta

Ponemos en conocimiento del comercio que hemos prometido en venta á don Carlos Pol el comercio que en el ramo de almacén teníamos establecido en la calle Mendoza número 2702, esquina Tapes. Los que se consideren acreedores de dicha casa pueden concurrir á presentar los justificativos de sus créditos dentro del término prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á la casa calle Misiones número 1582. — Montevideo, Diciembre 24 de 1916. — Baquero y Cicolo. 3330-v.en.16.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Spetiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender á favor de don Juan Rey el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle 18 de Julio número 1751, de esta ciudad, notificando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Diciembre 24 de 1916. — Lizardo Fernández. 3328-v.en.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Nicolás Burgaz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno número 1501, esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Antonio Cotelo. 3322-v.en.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Pena y Pombo en la casa de comercio que tiene en la calle Piedras número 599 (bis), esquina Juan Carlos Gómez, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Pombo. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que le serán satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Manuel Pombo. — Jesús Pena. 3319-v.en.15.

Venta de negocio

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano din. José E. Alonso, don Francisco San Román (hijo), vendió á su señor padre don Francisco San Román, el café denominado "Tupí Nambá", instalado en la casa calle Juncal esquina Buenos Aires, de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza por el término de 30 días á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio en que está instalado el café vendido.—Montevideo, Diciembre 22 de 1916.—Francisco San Román (hijo).—Francisco San Román. 3329-v.en.15.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que en este pueblo giraba bajo la razón social de Di Nicola y Laborde, quedando á cargo del señor Cayetano Di Nicola el activo y pasivo de la misma. —Pueblo Cardona, Diciembre 22 de 1916. — Cayetano Di Nicola. — L. Agustín Laborde. 3309-v.en.12.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contratado vender á favor de don Pablo y Luis Rampoldi el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la Avenida General Flores número 2800, de esta ciudad, notificando á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1916. — S. Touriño y Acuña. 3316-v.en.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Colomar las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 552, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1916. — Máximo Carrera y Cía. 3317-v.en.12.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que por ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay he prometido vender á los señores Santiago Collazo y Alberto Fariña, domiciliados, éstos, en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1714, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, billar y acopio de frutos del país gira bajo mi firma en Chamamé, 4.a sección judicial del Departamento de Minas, libre de toda deuda y obligación, rogando, en consecuencia, á los que tengan cuentas á cobrar se sirvan hacerlas efectivas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1916. — Francisco de Armas. — Santiago Collazo. — Alberto Fariña. 3298-v.en.2.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Al comercio y al público

Con esta fecha he vendido á favor del señor Félix Berhau la fonda y despacho de bebidas que tenía en la Unión, jurisdicción de este Departamento, calle Figueroa esquina Pan de Azúcar. En cumplimiento á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los que tengan créditos ó cualquier derecho en la misma se presenten dentro de los treinta días, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Pedro Valenzani.

3307-v.en.11.

Venta de comercio

Participo al público que por escritura autorizada por el escribano Julio Bayardo, he comprado á don Antonio Dores las maquinarias y accesorios de su taller de fotograbados, habiéndome hecho cargo del activo y pasivo de su negocio. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados á la escribanía del señor Julio Bayardo, Rincón número 462, de 10 á 12. — Montevideo, Diciembre 20 de 1916. — Tomás Pereyra.

3293-v.en.11.

Disolución de sociedad

De común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Lauro y Oscar Pintos, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Lauro A. Pintos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene que los que tengan créditos contra dicha firma deben presentarse en el término de 30 días, á partir de la fecha, en el escritorio, calle Uruguay número 1142, á fin de serles reconocidos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1916. — Lauro A. Pintos. —Oscar A. Pintos.

3278-v.en.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Lorenzo Biazetti mi casa de comercio, que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecido en la calle Grecia número 840 (Cerro). De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1916. — José Rivero.

3275-v.en.10.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud del arreglo celebrado por don Victorio Panizza con sus acreedores, aquél transfiere á la "Barraca Cooperativa" el activo de su casa de comercio sita en la calle Nueva Palmira número 1577, de acuerdo con las condiciones que en el mismo arreglo se establecen. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Victorio Panizza.

3320-v.en.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura de fecha 19 de Diciembre de 1916, autorizada por el escribano don Arturo Vives Cerantes, ha sido disuelta totalmente la sociedad Villoz y Roselló, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Emilio H. Villoz. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 19 de 1916. — Villoz y Roselló

3313-v.en.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Angel Zappettini las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 1402, esquina Santa Lucía, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Angel Alonso.

3284-v.en.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en la ciudad de Treinta y Tres bajo la firma de D'Alessandro y Saulle, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Pantaleón d'Alessandro. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1916. — Pantaleón d'Alessandro. — Pedro Saulle.

3261-v.en.8.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido á los señores Modesto Blanco y Ramón García el comercio que en el ramo de barraca de carbón tengo establecido en la calle Asunción número 1389. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Andrés Fuentes.

3263-v.en.9.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido comprar al señor Manuel B. Balsa la casa de negocio de su propiedad en el ramo de comestibles, sita en la calle Piedras número 509. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1916. — José Méndez.

3254-v.en.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que con fecha 13 del corriente mes y por escritura autorizada por el escribano don M. A. Uteda, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la firma de Míguez, Durán y Cía., en el ramo de fábrica de libros, tipografía y encuadernación, habiendo quedado el activo y pasivo á cargo de los socios Míguez y Durán. —Montevideo, Diciembre 16 de 1916.—Míguez y Durán.

3238-v.en.8.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Anastasio Castiglioni el establecimiento comercial que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Canelones número 1025, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á mis acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos al nuevo local que tengo establecido en la calle San José número 1102.— Francisco Romero.

3239-v.en.8.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Viscaino y Hermano las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Lezica sin número (Villa Colón), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que, dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1916. — Francisco Caragati.

3217-v.en.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio que el señor don Enrique Avalle (hijo) prometió vender á don David Scotti su casa de comercio que en el ramo de zapatería tiene establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1317. En tal virtud se cita á todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos á la expresada casa, pues pasado el término legal no se oirá reclamo alguno. —Montevideo, Septiembre 13 de 1916. — Enrique Avalle (hijo). — David Scotti.

3215-v.en.3.

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender á don Fernando Etcheverry mi establecimiento de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1910, y giraba bajo el nombre de Divenuto Hnos. Lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1916. — Ariosto Divenuto.

3333-v.en.16.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el once del corriente, hemos vendido al señor Ernesto Dagnino las existencias del "Hotel 2 de Mayo" que giraba en el pueblo Olimar bajo la razón social de Urquijo y Cía. Por la misma escritura se declaró disuelta la sociedad de capital é industria que habíamos contraído por contrato verbal y sin término, haciéndose cargo de los créditos activos y pasivos el socio capitalista señor Urquijo. Los que tengan derechos que deducir deben ocurrir al "Hotel 2 de Mayo" dentro de treinta días. — Pueblo Olimar, Diciembre 12 de 1916. — José D. Urquijo. — Valentín Pintos.

3223-v.en.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Piva las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Guaviyú número 2699, esquina Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1916. — José Castagnello.

3182-v.en.2.

Disolución de sociedad

Los abajo firmados hacemos saber al comercio que hemos disuelto, en escritura otorgada en esta fecha por ante el escribano don Belarmino Caetano, la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos giraba en el paraje Miras de Callorda, de este Departamento, bajo la razón social de Bedat y Laguna, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don Esteban Bedat. — Durazno, Diciembre 11 de 1916. — Esteban Bedat. — Simón Laguna.

3211-v.en.3.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Patrocindo Magariños las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenía establecida en Paso de Pérez, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.— Paso de Pérez, Diciembre 6 de 1916.—Benito da Silva.—Patrocindo Magariños.

3240-v.en.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén, ferretería y compraventa de frutos del país teníamos establecida en la 3.a sección de este Departamento bajo la firma de Donato Pugliese é hijo, quedando á cargo del activo y pasivo de ella el socio don Donato Pugliese (hijo), quien continuará el negocio bajo su sola firma. — San José, Diciembre 9 de 1916. — Donato Pugliese. — Donato Pugliese (hijo).

3193-v.en.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha quedado disuelta la sociedad que los abajo firmados tenían constituída en esta ciudad en el ramo de joyería, relojería y bazar, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Martín Etchart, ante quien, y dentro del término de treinta días, deben presentarse los acreedores para hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Paysandú, Diciembre 8 de 1916. — Martín Etchart. —María Celia E. de Borrell. — Manuel Borrell (hijo).

3183-v.en.2.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido á don Enrique Antelo las existencias de mi casa de comercio, que en el ramo de café y cervecería tengo establecida en esta ciudad, calle Convención número 1364. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido local dentro del término señalado por la citada ley.—Montevideo, Diciembre 8 de 1916.—Alberto Himler.

3160-v.dic.30.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de cochería y empresa de pompas fúnebres teníamos establecida en la calle Continuación Agraciada número 182, separándose el socio don Victoriano F. Figueredo, quedando á cargo de los señores Fidel y Pascasio Rodríguez el activo y pasivo de dicho negocio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1916. — Victoriano F. Figueredo. — Fidel Rodríguez. — Pascasio Rodríguez.

3159-v.dic.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Jerónimo Croce el establecimiento comercial que en el ramo de elaboración de café tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 1399, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren mis acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos al local comercial. — Montevideo, Diciembre 6 de 1916. — Viuda de Abreu.

3138-v.dic.28.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que por escritura de esta fecha, otorgada ante el escribano don Manuel Cendoya, hemos formado una sociedad comercial colectiva en el ramo de tienda y mercería, con asiento en esta ciudad, en la calle Agraciada número 2245, bajo la firma social de Soler Hermanos, siendo el administrador y gerente principal de dicha casa el socio Juan Soler Díaz y único autorizado para llevar la firma social.—Montevideo, Diciembre 7 de 1916.—Juan Soler Díaz.—José Soler.—Carlos María Soler.—Raúl Soler.

3178-v.dic.30.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que por escritura pasada con esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que de hecho, bajo la razón social de J. Soler é hijos, teníamos establecida en esta plaza en los ramos de tienda y mercería, en la calle Agraciada número 2245, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los socios don Juan Soler Díaz y don José Soler, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 7 de 1916.—Juan Soler.—Juan Soler Díaz.—José Soler.

3177-v.dic.30.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento, á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Regino Luis
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco
Camaño María E.

D

Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregny Marcos

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
López Dolores P. de
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
Lantes José (hijo).
López Gayol E.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía
Ricco Emilio
Romano Antonio
Riera y Arana

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sosa José y Cía.

T

Tenreiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Jonhston Guillermo y Cía.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillerm.
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

F. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito
Galán Carlos

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Suárez.* *Jas. Olivera.*

Montevideo, Diciembre 1.o de 1916.

3112-pte.1016.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
Profesor de Matemáticas	en los I. Normales		31 Enero 1917
Profesor de Slojd....	E. de A. de Varones...	V.	31 Diciembre 1916
	CANELONES		
Rural núm. 36......	Empalme Olmos	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 10......	Cuchilla de Machín ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 37......	San Rafael	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	Matasiete	M.	30 Abril 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 9.......		M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	San Gregorio	M.	30 Junio 1917
2.o grado núm. 4....	Ecilda Paullier	M.	31 Diciembre 1916
	FLORIDA		
Rural núm. 23......	Chacras	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 17......	Cerro Colorado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	P. de la Barra (E. Goñi)	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	Mendoza del Yi........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 37......	Talita	M.	30 Abril 1917
	FLORES		
Rural núm. 18......	Rincón del Palacio....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	Sandú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce......	M.	31 Diciembre 1916
	DURAZNO		
Rural núm. 31......	San Jorge	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 27......	Villasboas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 39......	Parada Sud	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Puntas de Carpintería .	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Tomás Cuadra	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Maestre Campo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Maestre Campo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 12......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	San José de Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Paso de Crachot	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	La Paloma	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 17......	Las Conchas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 45......	P. del R. de Carpintería	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Marzo 1917
	MINAS		
Rural núm. 29......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 31......	Caperuzas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Soldado	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 47......	Barriga Negra	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 41......	Sauce	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 39......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 10......	Cerro Pelado	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 30......	Santa Lucía Arriba ...	M.	31 Marzo 1917
	MALDONADO		
Rural núm. 11......	Calera del Rey	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 17......	Paso de la Cantera...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 29......	Caleras de Carapé....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 9.......	José Ignacio.........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 13......	La Salamanca	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 4.......	Guardia Vieja	M.	30 Abril 1917
	ROCHA		
Rural núm. 28......	Chuy	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 35......	Pueblo Velázquez	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Sierra de los Rochas ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 22......	Alféroz	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Maturrango	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 44......	Barrio M. F. López....	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 46......	Lascano	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 12......	13 de Julio	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	S. de India Muerta....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	San Luis	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Rincón de Olivera	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	San Luis Abajo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Siete Cerros	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 48......	Piedras Blancas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Sarandí del Consejo....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Ceibo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 36......	Cuchilla de I. Muerta...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Chafalote ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 53......	Costa de Pelota	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 23......	Paso de San Luis	M.	30 Abril 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 22......	Paso de la Tahona ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 3.......	Isla Patrulla	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 32......	Chacras	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 48......	Sierra del Yerbal	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Carpintería	M.	15 Abril 1917
Rural núm. 44......	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 43......	Blanquillo	M.	31 Marzo 1917
	CERRO LARGO		
Rural núm. 29......	Sauce	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 3..	Villa Río Branco	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25......	Tupambaé	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Cañada sin Manga....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 27......	Guazunambí	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	San Diego	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	La Mina	M.	31 Diciembre 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 40......	Cañada del Sauce	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 42......	Picada de los Viera ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 50......	Paso de M. de Yaguarón	M.	31 Diciembre 1916
	TACUAREMBO		
Rural núm. 35......	Paso de Clara	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	Rincón de los Machado.	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43......	Laureles	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 7.......	Paso de las Toscas	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Paso de los Novillos ...	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 28......	Cerro de Pereira	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6.......	Cerro Travieso	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 15......	Cuchilla de la Palma ..	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Cuchilla de Pereira ...	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 42......	Cuaró	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Costa de Achar	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5.......	Cuchilla de Peralta ...	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Paso de Pérez	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 34......	Carpintería	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 17......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29......	Rincón de Pereira....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 31......	Batoví	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 3.......	Paso del Borracho	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 27......	Tres Cruces	M.	30 Abril 1917
	RIVERA		
Rural núm. 31......	Cerrillada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19......	Capón Alto	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 33......	Tres Cerros	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Carpintería	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Curticeiras	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 23......	Moirones	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 37......	Blanquillo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 14......	Cerro Pelado	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Buena Orden	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Cortume	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Cuñapirú ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 46......	Mataojo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 49......	Estación Búrmester ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 34......	Cuchilla Negra	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 11......	Yaguarí	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Marcos de Barros	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 10......	Puntas de Yaguarí ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Ataques	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 16......	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 4.......	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Puntas de Abrojal ...	M.	30 Abril 1917
	ARTIGAS		
2.o grado núm. 1.....	Artigas	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29......	Tres Cruces Chico.....	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 33......	Estación Tres Cruces ..	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 13......	Palma Sola	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 19......	Itacumbú	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 21......	Tres Cerros de Catalá.	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Parada Francia	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 17......	Zanja Yacot	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 26......	Tres Cruces	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6.......	Yacaré	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Paso del León	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 1.......	Paso de Campamento..	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 35......	Paso del Cortado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 10......	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 2.......	Cuaró Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 14......	Pintado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 27......	Charqueada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 32......	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Tamanduá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 25......	Franquía	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 20......	Cuareim	M.	31 Marzo 1917
	SALTO		
Rural núm. 3.......	San Antonio Grande...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Saladero La Caballada.	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5.......	Laureles	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 22......	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 36......	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 13......	Mataojito	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 16......	Sopas	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Paso del Parque	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 13...	Belén	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 7.......	Sauce Chico	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 37......	Puntas de Boicuá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19......	Talas del Daymán	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 24......	Corralitos	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	Sopas (P. de Muñoz)...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 9.......	Curupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Vera	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 14......	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1917
2.o grado núm. 12...	Belén	M.	31 Abril 1917
Rural núm. 11......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 1.......	Lavalleja	M.	30 Abril 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 38......	Guarapirú	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 39......	P. de los C. de Buricayupí	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 16......	Cerro Chato	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 22......	Cuchilla de San José ..	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 34......	Puntas de Buricayupí.	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 30......	Soto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 36......	Puntas de Araújo.....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 41......	Puntas de Cangué	M.	30 Abril 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 16......	Cuchilla de Navarro ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 20......	Llovederas	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	Palmar Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25......	Bellaco	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Mataojo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 13......	Islas de Argüello	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 21......	Molles de Porrua	M.	31 Diciembre 1916
	SORIANO		
1.er grado núm. 9....	Mercedes	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 26......	Tala	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 18......	Cololó	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 19......	Cabelludo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 23......	Cañada de Nieto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Rincón de Cololó	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 45......	Estación Drable	M.	30 Abril 1917
	COLONIA		
Rural núm. 21......	Colonia Cosmopolita ..	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 54......	El Cuadro	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 48......	Cerros de San Juan ...	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 23......	Polancos	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43......	Puntas de San Juan...	M.	31 Marzo 1917

3041-ptel.625.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Spetimbre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 10 de Diciembre de 1916, prometí vender al señor Angel Laitano las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Soriano número 1201, esquina Cuareim.— Montevideo, Diciembre 10 de 1916.—Emilio Caprio.

3251-v.en.8.

Al público y al comercio

Los abajo firmados, Carlos Francisco Gil, Eugenio Pedro Gil, Matilde Gil y Matilde Martina Mestre de Gil, viuda de don Enrique Gil, los tres primeros por sí, y la última en representación de su hijo menor Norberto Gil, hacemos saber que por escritura de fecha 28 de Noviembre último, que autorizó en esta ciudad el escribano don Manuel Cendoya, hemos vendido á doña Julia Etcheverry de Gil, viuda de don Enrique Francisco Gil, madre y madre política de los firmantes, la octava parte indivisa que nos corresponde á cada uno en las siguientes sociedades: Primera: En la que gira en esta plaza bajo la firma social de Iribarni, Piqué y Compañía, establecida en esta ciudad en la calle Rincón números 559 y 563, cuya sociedad fué formada por nuestro causante, como comanditario, y don Antonio Piqué y doña María Mallarino, por sí y sus menores hijos, con fecha 26 de Diciembre de 1912 ante el escribano don Emilio J. Paz. Segunda: Igual proporción en la sociedad que nuestro causante tenía con don Abel San Román en el ramo de talabartería y anexos, establecida en esta ciudad, en la calle Mercedes número 1119, según contrato de fecha 15 de Febrero de 1913 ante el escribano don Manuel Cendoya. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1916. — Carlos Francisco Gil. — Eugenio Pedro Gil. — Matilde Gil. — Matilde Martina Mestre de Gil.

3144-v.dic.28.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Fernando Antía, en mi calidad de apoderado de don José Pereira Fernández, le he adjudicado en pago de 22 meses de alquileres de casa que se le adeudaba á don Benito Mesías, todas las existencias, muebles y útiles de la farmacia denominada del Indio, situada en la calle Daymán esquina Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Salto, Diciembre 4 de 1916.— Julián Orcasitas.

3161-v.dic.30.

Disolución de sociedad

Hago saber al público y al comercio, yo, Pedro Harambure, que por escritura de esta fecha, otorgada ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi consocio don Lorenzo Harriet toda la parte que me corresponde en el activo de la sociedad que ha girado en esta plaza bajo la razón social de Harambure y Harriet, en el ramo de la industria conocida por jabonería y grasería, en la fábrica que teníamos establecida en Mañoras, jurisdicción de la Unión, de este Departamento. Por este mismo acto, declaramos, Pedro Harambure y Lorenzo Harriet, que por la misma escritura y de común acuerdo hemos rescindido y declarado disuelta la sociedad que teníamos celebrada el 13 de Julio de 1908 ante el propio escribano señor Cendoya, quedando con el activo de la misma el señor Lorenzo Harriet, sin que de ella resulte ningún pasivo, y libre de toda responsabilidad el socio señor Harambure. Hace presente á su vez don Lorenzo Harriet que en mérito de corresponderle exclusivamente el activo de la sociedad extinguida, continuará en adelante, personalmente, las operaciones de la fábrica y bajo su sola firma de Lorenzo Harriet.— Pedro Harambure.—Lorenzo Harriet.

3059-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Hago saber al público y al comercio que por escritura de esta *fecha, otorgada por el escribano don* Manuel Cendoya, he vendido á mi hijo Juan Pedro Vicente Minetti, la mitad que me correspondía en sociedad con mi dicho hijo en el almacén de comestibles y bebidas situado en la Unión, en la calle Comercio esquina Inglaterra, bajo la firma de Mateo Minetti é hijo, que formábamos ambos, y disuelta, por consiguiente, la sociedad que de hecho existía, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador don Juan Pedro Vicente Minetti, quien continuará en el mismo negocio bajo su solo nombre.— Montevideo, Noviembre 28 de 1916.—Mateo Minetti. —Juan Pedro V. Minetti.

3058-v.dic.29.

Venta de peluquería

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á don Juan Carlos Mazzitelli mi casa de negocio en el ramo de peluquería, situada en esta ciudad, calle Sarandí número 76. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Rivera, Noviembre 28 de 1916. —Antonio Bottaro.

2971-v.dic.30.

Al comercio y al público

A los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general, que por escritura autorizada en esta ciudad el 21 del corriente mes por el escribano Constantino Piacenza, hemos disuelto parcialmente y de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Osimani y Compañía, retirándose de ella el socio industrial don José Iglesias Gutiérrez. Los otros firmantes continuarán las operaciones de la sociedad bajo la misma firma de Osimani y Compañía, continuando así el contrato primitivo con la modificación de que el socio activo don César A. Osimani asume la dirección y administración de la sociedad.—Salto, Noviembre 22 de 1916.—Esther M. de Osimani.—Alejandro M. Osimani.—César A. Osimani.—José Iglesias Gutiérrez.

2934-v.dic.29.

Imprenta Nacional